****

# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**PARA OBRAS**

**REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

**EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**

**OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO EXPLORATORIO LML – X1**

**CODIGO: DRCO-CDO-GEE-42-16**

**(Primera Convocatoria)**

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA RG-03-A-GCC-DCO**

**OBRAS**

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MÉTODO DE SELECCIÓN** | **:** | ***CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO*** |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | **:** | ***TOTAL*** |
| **FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** | **:** | ***CONTRATO*** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | | |
| N° | **ACTIVIDAD** | **FECHA y HORA** | | | **DIRECCION** |
|  |  |  | | |  |
| 1 | Inspección Previa. | Fecha: 13/05/2016 | | Hora:  10:00 | Departamento de Santa Cruz, provincia Obispo Santisteban, Municipio de Minero - Plaza Central.  RESPONSABLE:  Ing. Luis Vaca Díez.  Ing. Alejo Espinoza  Ing. Leonidas Rocha |
|  |  |  | | |  |
| 2 | Consultas Escritas. | Fecha:  16/05/2016 | | Hasta hora:  15:00 | Dirección Regional de Contrataciones YPFB Santa Cruz VPNO Doble Vía a La Guardia Esquina Regimiento Lanza entre 4to y 3er Anillo  RESPONSABLE:  Lic. Jose Luis Copa Laura  jlcopa@ypfb.gob.bo |
|  |  |  | | |  |
| 3 | Reunión de Aclaración | Fecha: 17/05/2016 | | Hora: 10:00 | Dirección Regional de Contrataciones YPFB Santa Cruz VPNO Doble Vía a La Guardia Esquina Regimiento Lanza entre 4to y 3er Anillo  RESPONSABLE:  Ing. Luis Vaca Díez. |
|  |  |  | | |  |
| 4 | Presentación de Propuestas. | Fecha:  23/05/2016 | | Hasta hora:  10:00 | Lugar de Presentación de Propuestas:  Oficinas de YPFB-VPNO, ubicadas en la Av. Grigota esq. Regimiento Lanza S/N entre 3er. y 4to. Anillo, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra. |
|  |  |  | | |  |
| 5 | Apertura de Propuestas. | Fecha:  23/05/2016 | Hora:  10:30 | | Lugar de Apertura de Propuestas:  Oficinas de YPFB-VPNO, ubicadas en la Av. Grigota esq. Regimiento Lanza S/N entre 3er. y 4to. Anillo, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs.)** | | |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA** | **PRECIO TOTAL** |
| 1 | CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO EXPLORATORIO LML – X1 | RESERVADO |
| **TOTAL** | | **RESERVADO** |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008.

1. **PROPONENTES ELEGIBLES**

Podrán participar los proponentes legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el rubro de la construcción, ramas afines y/o conexas:

1. Personas Naturales con capacidad de contratar. Para cuantías menores a Bs. 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).
2. Empresas legalmente constituidas.
3. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales.
4. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales y extranjeras.
5. Micro y Pequeñas empresas – MyPES constituidas legalmente para el rubro de la construcción, ramas afines y/o conexas.
6. Organizaciones no Gubernamentales nacionales (ONG), en asociación con empresas o Micro y Pequeñas Empresas.
7. **IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

* 1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
  2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
  3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
  4. Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Estimación de Costos, Estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Art. 31.
  5. Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de proveedores corporativo, salvo que producto de un análisis el Comité de Proveedores Corporativo autorice la habilitación para un proceso de contratación específico.
  6. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
  7. Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
  8. Los ex funcionarios o trabajadores de YPFB hasta un (1) año antes del inicio del proceso de contratación, así como de las empresas controladas por éstos.
  9. El personal que ejerce funciones en YPFB, sus empresas subsidiaras y afiliadas, así como en las Empresas Subsidiarias de la Empresa Estatal Petrolera.
  10. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados la Entidad que realiza el reporte en el SICOES.
  11. Los proveedores, contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

1. **PLAZOS Y HORARIOS ADMINISTRATIVOS**

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **IDIOMA**

Todos los documentos de la propuesta y los formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Español.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y YPFB, serán en idioma español.

1. **MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos.

1. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El Documento Base de Contratación y toda la documentación concerniente a la convocatoria, serán publicados en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo); alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

Asimismo toda notificación se realizará a través del sitio web de YPFB, como medio oficial de comunicación.

1. **GARANTÍAS**

Las características de las garantías están descritas en la parte IV del presente DBC.

* 1. **Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será devuelta a los proponentes en los siguientes casos:

* 1. A los proponentes descalificados, después de notificada la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
  2. Al/los proponente(s) adjudicado(s), una vez suscrito el/los contrato(s).
  3. A los proponentes no adjudicados, una vez suscrito el contrato siempre y cuando no hubieran sido objeto de ejecución.
  4. A todos los proponentes, en caso de Declaración Desierta o Cancelación o Anulación.
  5. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será ejecutada cuando:

1. Se compruebe falsedad en la información declarada en su propuesta.
2. El proponente decida retirar su propuesta de manera expresa con posterioridad a la apertura de propuestas.
3. La documentación presentada por el proponente adjudicado para la elaboración de contrato, no respalde lo solicitado y esta documentación no sea subsanada en el plazo establecido.
4. El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
5. **ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES**

Se podrán considerar como criterios subsanables los siguientes aspectos:

1. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
2. Cuando la propuesta económica en medio digital no haya sido presentada.
3. Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
4. Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
5. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
6. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Licitación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Licitación podrá realizar consulta(s), solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo [institucional](mailto:consultacontrataciones@ypfb.gob.bo). Al efecto, se podrá otorgar un plazo computable en días hábiles que será definido por el Comité de Licitación, pudiendo ser ampliado en caso que corresponda.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Licitación a través del correo institucional del cual se envió el requerimiento o en medio físico a la dirección establecida por el Comité Licitación.

Toda documentación, para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida en la consulta.

Estos criterios podrán aplicarse también por el Comité de Licitación, en la etapa de verificación de documentos técnicos, legales y administrativos para la suscripción del contrato.

1. **DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Las causales de descalificación, son las siguientes:

1. Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
2. La falta de presentación de formularios solicitados en el presente DBC.
3. Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
4. Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
5. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
6. La falta de la presentación de la propuesta técnica.
7. Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
8. Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
9. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
10. Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
11. Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación.
12. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado y sea esta diferencia positiva o negativa.
13. Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
14. Cuando la documentación presentada producto de aclaración y/o aspectos subsanables no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
15. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
16. Si el proponente adjudicado no presenta la documentación total o parcial solicitada para la elaboración y firma de contrato dentro el plazo establecido; salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el RPC.
17. Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hubiesen sido subsanados.
18. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
19. Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DBC (cuando corresponda).
20. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
21. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DBC.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

1. **CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA**

El Comité de Licitación o de Concertación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso, por las siguientes causas:

1. Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
2. Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
3. Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación, o no exista autorización de Directorio.
4. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
5. **CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RPC mediante resolución motivada técnica y legalmente hasta antes de la suscripción del contrato.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

* 1. **La cancelación procederá:**

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación.
2. Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
3. Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.
4. Producto de un proceso de renegociación no permita la continuidad del proceso de contratación.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, pudiendo continuar el proceso de contratación para el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las propuestas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso de contratación.

* 1. **La suspensión procederá:**

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

* 1. **La Anulación procederá:**

La anulaciónhasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

1. Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
2. Error en el DBC publicado.
3. Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

1. **INSPECCIÓN PREVIA**

La Inspección Previa se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del presente DBC.

Si el proponente no pudiera participar de la inspección previa en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá efectuarla por cuenta propia.

1. **CONSULTAS ESCRITAS AL DBC**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas al correo electrónico establecido en el cronograma de plazos del presente DBC, consignando el objeto y código del proceso de contratación hasta la fecha y hora límite señalada. Las consultas escritas serán atendidas en la Reunión de Aclaración.

1. **REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

El acta de la reunión de aclaración, será publicada en el sitio web de YPFB, [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

YPFB podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento hasta antes de la presentación de propuestas. Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del presente DBC.

Las enmiendas serán publicadas en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES**

Se aplicará un margen de preferencia del cinco por ciento (5%), en los siguientes casos:

1. A las propuestas de empresas constructoras, donde los socios bolivianos tengan una participación de acciones igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%);
2. A las propuestas de asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en la asociación igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%).

El factor numérico de ajuste será de noventa y cinco centésimos (0.95).

**PARTE II**

**PREPARACION DE LA PROPUESTA**

1. **PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos, condiciones, documentos y formularios establecidos en el presente DBC.

1. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

1. **PRESENTACION DE PROPUESTAS POR ITEM, LOTE, TRAMOS, PAQUETES, VOLUMEN O ETAPA**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramos, paquetes, volumen o etapa, según los formularios del presente DBC.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, en su interior deberá contener tres carpetas clasificadas de la siguiente manera:

Carpeta 1 - Documentos/Formularios Administrativos y Económicos.

Carpeta 2 - Documentos Legales.

Carpeta 3 - Documentos/Formularios de la Propuesta Técnica.

El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB** | |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO** | |  |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | |  |

La propuesta podrá ser presentada en un ejemplar original y una fotocopia simple identificando claramente la propuesta original. En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

Vencidos los plazos citados, la(s) propuesta(s) no podrá(n) ser retirada(s), modificada(s) o alterada(s).

1. **RECHAZO DE PROPUESTAS**

Se procederá el rechazo de la/las propuesta(s) cuando esta(s) fuese(n) presentada(s) fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente a lo establecido en el presente Documento Base de Contratación.

1. **APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura será continuo y sin interrupciones, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El Acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta, dándose por concluido el mismo.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Licitación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Analista de Contrataciones podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

**PARTE III**

**EVALUACION Y FORMALIZACION**

1. **ETAPA DE EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación procederá a la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el ámbito de sus competencias, aplicando el método de selección de adjudicación descrito en la parte VII del presente DBC.

1. **ETAPA DE CONCERTACIÓN**

La concertación podrá ser utilizada en los procesos de contratación con el objetivo de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas.

Se reconocen los siguientes métodos de concertación o mejora de ofertas:

* Ofertas con dispersión económica menor o igual al 5%.
* Concertación Directa.

1. **RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO**

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB en original, fotocopias legalizadas o fotocopias simples para la suscripción de contrato.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar al RPC la ampliación de plazo de presentación de documentos.

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración de contrato, se procederá a la descalificación de la propuesta, debiendo emitir el Comité de Licitación un informe al RPC dejando sin efecto la Adjudicación, y se procederá a la evaluación/adjudicación de la siguiente mejor propuesta si existiera.

**PARTE IV**

**GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS**

* **Garantía de Seriedad de Propuesta**

El proponente deberá presentar la garantía de seriedad de la propuesta (Boleta de garantía o garantía a primer requerimiento), la cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a favor de YPFB con una vigencia de 90 días computable a partir de sus emisión, la misma será devuelta al proponente adjudicado contra entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y a los proponentes no adjudicados con anterioridad a su vencimiento, siempre que no haya sido objeto de ejecución por parte de la entidad convocante.

* **Garantía de cumplimiento de contrato**

La garantía deberá ser equivalente al siete por ciento (7%), del monto de contrato, mediante la presentación de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento de cumplimiento de contrato con las características de **Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata,** emitida a favor de YPFB, la vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del servicio con sesenta (60) días adicionales a partir de la finalización del contrato.

* **Garantía de correcta inversión de anticipo**

En caso de que la empresa adjudicada solicite un anticipo, deberá presentar una Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) por concepto de correcta inversión de anticipo, por el 100% del monto del anticipo, que podrá ser otorgada hasta un máximo del 20% del importe del contrato, que cumpla con las características de **Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata,** emitida en Bolivianos a nombre de YPFB.

El descuento del anticipo se efectuará de acuerdo a requerimiento de la empresa contratada.

La vigencia de la garantía deberá ser por 90 días calendario y será computable a partir de la emisión y deberá ser renovada las veces que YPFB así lo requiera, hasta cubrir el total del anticipo.

**PARTE V**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO EXPLORATORIO LML-X1”**

|  |
| --- |
| 1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| * 1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**   La presente contratación tiene como por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO EXPLORATORIO LML-X1”, consistente en Ingeniería, Construcción de Planchadas, Mantenimiento de Caminos, y Obras Civiles (Obras de arte, Infraestructura, etc.) en el área que operará YPFB, y permita a las empresas constructoras presentar estrategias para la Movilización, Construcción y Desmovilización con los recursos necesarios, seguridad, responsabilidad y celeridad, con el objeto de alcanzar los requerimientos exigidos (Seguridad, Calidad, Costo y Plazo) en el desarrollo de los trabajos de la construcción del camino de acceso y planchadas para el pozo LML-X1; que YPFB a través de la GERH – GNEE, tiene programado realizar en la gestión 2016.   * 1. **ALCANCE**   El servicio deberá comprender específicamente:   * Ingeniería a Nivel Constructivo, del camino de acceso y planchadas (Perforación – Campamento) para pozo LML-X1, para equipo de perforación de 1500 Hp. * Construcción de planchada de campamento para pozo LML-X1. * Construcción de planchada de perforación para pozo LML-X1. * Construcción de antepozo y patines de HºAº con mejoramiento de terreno natural p/ patines (Capa Base). * Construcción de losas para generadores, tanques para tratamiento de lodos. * Construcción de camino de acceso a planchada pozo perforación pozo LML-X1 (710 mts. sobre terrenos dedicados a la agricultura). * Mejoramiento de camino de acceso vecinal – Ingreso Carretera–Planchada Campamento Equipo de Perforación (Aprox. 3200 mts.). * Trabajos de Mantenimiento de camino de acceso al pozo LML-X1, durante operaciones de perforación. * Apoyo operaciones de perforación. * Elaboración de Data Book.   Los trabajos de construcción de camino de acceso y planchadas, forman parte del presupuesto General de la Obra estimado, que tiene que desarrollar YPFB en LML-X1. Los trabajos consistirán en la construcción del camino de acceso y planchadas, la ejecución se realizará en base a la Ingeniería a Nivel Constructivo elaborada por la empresa contratista que se adjudicará la obra; ya que el objetivo de esta construcción es la de dar celeridad a las obras civiles, pero garantizando el ingreso del equipo de perforación sin ninguna dificultad y con un control de calidad exigente, con ensayos de laboratorio de suelo y hormigones, en todas las fases del proceso constructivo, principalmente en la plataforma del camino de acceso y planchada de perforación.  El trabajo de construcción de camino de acceso y planchadas se lo dividió en dos frentes de trabajo, de manera enunciativa más no limitativa:   * **Frente 1 – CONSTRUCCIÓN PLANCHADA CAMPAMENTO – MEJORAMIENTO CAMINO DE ACCESO INGRESO CARRETERA**   Construcción de planchada para campamento en un área de 50x50 mts., requerida para instalación de campamento; a orillas del camino vecinal desde ingreso Carretera Minero – Chané.  Mejoramiento y ensanchamiento de vía de camino vecinal existente desde ingreso carretera Minero – Chané, distancia 3,200.00 mts.; contemplando cambio de material, relleno de plataforma y elevación de la misma en 0.50 mts. con colocado de ripio en un ancho efectivo de 6.00 mts., instalación de alcantarillas necesarias en camino de acceso hasta planchada campamento de perforación, camino claramente identificado mediante mojones instalados por el INRA.   * **Frente 2 – CONSTRUCCIÓN PLANCHADA PERFORACIÓN POZO Y CAMINO DE ACCESO NUEVO (CRUCE CAMINO VECINAL – LOCACIÓN 710 mts.)**   Construcción de planchada para perforación de pozo LML-X1 en un área de 115x120 mts. (Según Planos Equipo Perforación), requerida para montaje y operación del equipo de perforación de 1500 Hp además de área suficiente para acopio de tuberías; y aproximadamente 710 mts. de camino de acceso en un ancho de plataforma ripiada de 4 mts., contemplando la instalación de alcantarillas; para ingreso a locación desde cruce camino vecinal.   * **Trabajos de Mantenimiento de camino vecinal**   Los trabajos de mantenimiento comprenderán:  Mantenimiento de camino de acceso al pozo LML-X1 desde cruce carretera Minero - Chané, actividades a ser desarrolladas por el siguiente equipo y personal:   * 1 Retroexcavadora 75HP (4x4) * 1 Camión Volquete (12 M3) * 1 Cuadrilla Vial (1 Capataz – 4 Ayudantes Generales) * Apoyo durante operaciones de perforación.   Los equipos comprometidos para este servicio de mantenimiento no podrán ser empleados como apoyo a las actividades de construcción de camino de acceso y planchadas para pozo LML-X1; salvo se requiera el reemplazo de equipo que presente algún desperfecto en los frentes de trabajo de construcción, debiendo considerarse el pago de horas trabajadas hasta el reemplazo realizado.  En circunstancias de que el equipo empleado para el mantenimiento sea insuficiente, se solicitará equipo adicional para poder completar el servicio de acuerdo a la programación aprobada por YPFB.  Los trabajos de mantenimiento con equipo fijo iniciarán previos al inicio de operaciones de perforación; inicio que será solicitado formalmente por YPFB. Este equipo y personal apoyará en las actividades de desmovilización; para lo cual se deberá contemplar un tiempo total de 75 (Setenta y cinco) días calendarios de servicio a ser realizado.  Se reconocerá el pago de 2 horas por día, de equipo no empleado bajo la siguiente condición:  Equipos de mantenimiento y personal, que hayan sido solicitados por el representante de YPFB, para un servicio específico de contingencias y que permanezca en el lugar de la obra (con operador) sin realizar ninguna actividad.  El equipo que presente algún desperfecto, por lo que su uso no fuera disponible, no se reconocerá cobro de equipo no empleado, por el lapso de tiempo que esté fuera de servicio. Así también por inclemencias del tiempo (Lluvias, inundaciones, etc.) y convulsión social.  Consisten en el mantenimiento de los caminos que llegan a pozo LML-X1 desde el cruce carretera Minero - Chané; limpieza de cunetas, colocado de señalización, mantenimiento de caminos comunarios, fosa de recorte, trabajos menores dentro del área operativa durante las operaciones de perforación del pozo LML-X1, trabajos de mantenimiento de caminos en general.  Los equipos de mantenimiento en planilla de cotización son la base de cotización fija mensual, estando estos bajo un sistema de trabajo (horario - días) para los trabajos; este sistema de trabajo no excluye que los proyectos de mantenimiento utilice el 100% de los ítems de la planilla de cotización, cotización que deberá presentar anexada el costo horario de equipos para uso en servicios específicos de contingencias solicitados por YPFB.  **Fiscal de Obra – Supervisión**, YPFB contará en campo con personal técnico capacitado para realizar los trabajos de supervisión de obra; mismos que garanticen, la correcta ejecución y calidad, cumplimiento de plazos de ejecución y optimización de recursos.  **YPFB,** designará como Fiscales de servicio a personal de la Gerencia de Exploración y Explotación, quien será el directo responsable con quien se desarrollara la coordinación del servicio. |
| 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| **GEODESIA, CONTROL TOPOGRÁFICO Y REPLANTEO**  La contratista elaborará un procedimiento de mediciones topográficas, debiendo como mínimo tener registrado el Km, Fecha de relevamiento (En el nombre del archivo) y deberá ser presentado a la Supervisión para su aprobación, el relevamiento topográfico deberá realizarse en sistema WGS-84 Zona 20K Proyección UTM.  La contratista llevará un adecuado sistema de registro (Archivos crudos y procesados) de los relevamientos topográficos y de las libretas de campo identificando mínimamente la ubicación (Km), la fecha de relevamiento, operador y a que etapa de la construcción que corresponda.  Previo al inicio de cualquier actividad de movimiento de suelo, la contratista deberá realizar el relevamiento topográfico y replanteo del área a ser intervenida, la misma que deberá ser nuevamente medido en la conclusión de la limpieza, descape y movimiento de masas, en cada etapa para el control de los volúmenes ejecutados, durante todo el relevamiento topográfico de cada ítem del proyecto realizado deberá entregado a Supervisión los datos crudos para control y seguimiento.  La contratista deberá mantener estacas fuera del alcance del trabajo de las maquinarias para permitir el constante control topográfico y calidad durante la construcción de los caminos de accesos y planchadas.  La actividad de medición topográfica se considera como parte intrínseca de todas las actividades a ejecutar, por tanto, esta actividad debe estar considerada dentro de los ítems de obra y no será sujeto a pago en ítem separado.  La actividad de topografía deberá realizarse siguiendo las siguientes etapas, bajo responsabilidad de contratista:   * Inspección de los mojones existentes y recepción de BM’s mediante lectura directa con estación total, * En caso de no encontrar un mojón de un BM de primer orden se deberá realizar geodesia de primer orden mediante triangulación de 3 estaciones con 2 puntos base perteneciente a la red geodésica nacional, * Poligonal de vinculación de todos los puntos BM’s, las poligonales se consideran independientes entre sí y no alterarán los valores de los BM’s, * Nivelación vinculando todos los BM’s,   Se deberá emitir informe de poligonal y nivelación por cada tramo, cuando los informes tengan estado de LIBERADO en su emisión PARA CONSTRUCCIÓN, se podrá realizar levantamiento de detalle del tramo.  Durante todo el tiempo que realicen trabajos topográficos, la contratista deberá enviar a YPFB todos los datos crudos y procesados para el control de los datos utilizados para el proyecto.  La contratista es responsable de mantener íntegros los mojones de los puntos BM’s principales y auxiliares del proyecto durante todo el tiempo que dure la ejecución.  Al finalizar los trabajos de construcción se deberá realizar topografía Conforme Obra (As Built) el consistirá en relevar con topografía del terreno alterado y todas las obras construidas.   1. **ACTIVIDADES PRELIMINARES**    1. **MOVILIZACIÓN (GLB)**   La movilización consistirá en los trabajos y operaciones preparatorios que incluirán, pero no limitado a todo lo necesario para el traslado de personal, el equipo, las provisiones al lugar de la obra, y para todos los demás trabajos y operaciones que deban realizarse o los gastos en los que deba incurrirse antes de comenzar el trabajo en el lugar de la obra.  La movilización se pagará al precio de suma global contractual licitada para la partida de pago, cuyo precio y pago constituirá la compensación total por el trabajo prescrito. Los pagos parciales se harán a medida que avance la obra de acuerdo con lo siguiente:   * + Se cancelará el 50% del ítem una vez se tenga habilitado el campamento de contratista para inicio de actividades y liberado por YPFB.   + Una vez completada la movilización de equipo mínimo requerido y puesto en servicio se cancelará el 50% del ítem hasta completar el 100%   **Alojamiento personal comprometido de obra**, la Contratista será responsable, por el alojamiento y alimentación de personal propio (Staff – Fuerza) y deberá proveer vivienda, oficina y alimentación para personal Supervisión Técnica (Supervisor de Obra - Topógrafo) y (1) persona de YPFB quien realizará visitas periódicas a la obra; desde el inicio de actividades preliminares hasta la conclusión de las actividades de mantenimiento de camino de acceso.  **Transporte personal comprometido de obra**, la Contratista será responsable de todo el transporte de personal propio hasta la obra; además de proveer vehículo con conductor a disposición de Supervisión Técnica para control y seguimiento de obra y uso exclusivo en obra.   * 1. **INGENIERÍA NIVEL CONSTRUCTIVO (GLB)**   Las actividades para elaboración de Ingeniería a Nivel Constructivo serán divididas en 2 etapas:   * + Trabajo de campo; consistirá en el relevamiento de información necesaria y suficiente a ser realizada en el sitio de obra.   + Trabajo de gabinete; consistirá en la elaboración de la Ingeniería a Nivel Constructivo necesaria y suficiente para poder ejecutar el servicio de construcción de obras civiles para el proyecto de perforación del pozo exploratorio LA MUELA LML-X1 de la GNEE – YPFB; se deberán elaborar documentos técnicos a ser empleados durante la construcción (Pliego Especificaciones Técnicas) y documentos de diseño (Planos, elevaciones, memorias de cálculo).   El ítem de Ingeniería se pagará de acuerdo al siguiente detalle:   * + Realizado el trabajo de campo y a presentación de informe de actividades se cancelará el 30% del ítem; además de presentación de lista maestra de documentos para seguimiento de actividades de gabinete.   + Liberada la documentación para inicio de actividades de acuerdo al cronograma, se cancelará el equivalente al 40% del ítem; debiendo tener al menos liberado para construcción documentos según lista maestra un 50% del total de documentación a ser generada.   + Una vez liberada toda la documentación y validada sin observaciones para construcción, se cancelará el restante 30% del ítem.  1. **TRAMO I – ACCESO CARRETERA PUESTO FERNANDEZ – INGRESO CAMPAMENTO (LONG. 3200 mts)**    1. **CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO (M3)**   Se deberá realizar previo a la ejecución de la actividad un levantamiento topográfico, la contratista deberá presentar la medición topográfica del área a ser liberada, en esta medición la contratista colocará estacas transversales acorde al corte requerido y a las mediciones de control de ejecución de obra y deberán estar amarrados a las estacas colocadas en la etapa de desmonte y remoción de capa vegetal.  Este trabajo consistirá en la remoción de material de plataforma no apto para relleno de terraplén con maquinaria y su posterior traslado en áreas de depósito a ser indicados por Supervisión de obra durante la ejecución. El material que se encuentre y se determine por la Supervisión que es apropiado para las capas de relleno, protección del talud u otros propósitos, será conservado y utilizado según se indique. Los materiales que se encuentren en la excavación y que se determine por la Supervisión que no son apropiados para ser colocados en la plataforma, deberán ser eliminados en áreas asignadas de disposición o en otras áreas aprobadas. No se considerará material transportado, para lo cual se dispondrán de áreas mencionadas próximas al área del proyecto.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión Técnica según medición topográfica.   * 1. **RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO EN CAPAS DE 20 cm (M3)**   El material producto del corte de terreno, debe ser preparado, seleccionado y colocado como parte del terraplén y los que no cumplan con los requerimientos del tipo de material solicitado deberán ser trasladados a sitios definidos por Supervisión. En caso de que se requiera de mayor cantidad de material de relleno, la contratista podrá utilizar el material de los bancos de préstamos aprobados por Supervisión. El material sólo puede ser utilizado luego de verificar la no disponibilidad de material producto del corte.  Previo a la ejecución de los terraplenes en relleno, la contratista deberá realizar ensayos de compactación con el material disponible para determinar la humedad óptima y granulometría adecuada para lograr el grado de compactación requerido.  Todo relleno debe ser humedecido y compactado en capas horizontales, de acuerdo a documentación a ser generada en etapa de Ingeniería Nivel Constructivo (Planos de planta y perfil, planos de secciones, anexos técnicos), y deberá ser realizado por medio mecánicos tales como rodillo liso, pata de cabra, estáticos y/o vibratorios, tractores agrícolas con arado y otros, al valor de compactación indicado.  El material requerido para relleno; y no pueda ser utilizado, producto del corte deberá ser provisto por la contratista.  El costo del ítem deberá contemplar la conformación del terraplén terminado.  Toda compactación de relleno deberá realizarse en capas no mayores de 20 cm, medidas antes de la compactación para los últimos 60 cm por debajo de la cota de terraplén terminado (Caminos – Planchadas), por cada capa finalizada de compactación se deberá realizar ensayos in-situ y verificación del % de humedad, densidad y peso específico para garantizar la correcta terminación del relleno compactado, los ensayos deberán ser presentados a Supervisión para su Aprobación, en caso que los ensayos in-situ estén fuera del rango de aceptación se deberá descapar y volver a compactar hasta alcanzar el nivel de compactación requerido, 95% del Proctor modificado para los últimos 60 cm. y 90% para la compactación a partir de los 60 cm. de profundidad, los ensayos de verificación in-situ serán considerados como parte del ítem de relleno compactado y no será pagado por separado.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de los bancos de préstamo para la actividad, extracción, carguío, transporte, extensión y compactado en capas horizontales del material; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **RIPIADO DE CAMINO DE ACCESO e=15cm COMPACTADO, ANCHO MÍNIMO 6mts (CAPA BASE) (M3)**   La capa de rodadura estará constituida de ripio para el terraplén, el material de ripio deberá ser de cantera natural, una mezcla de suelo con roca triturada, colocado y compactada de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de diseños a ser elaborados en la etapa de Ingeniería a Nivel Constructivo.  La contratista realizará el ripiado y compactará un ancho mínimo de 6 mts. a un valor de compactación del 98% de la densidad máxima según AASHTO T-180D y el espesor mínimo de compactado será de 15 cm.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=1mts LONG=10mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) (PZA)**   La contratista es responsable de realizar las obras necesarias provisorias con el fin de proteger las obras en ejecución de tal forma que garantice la no pérdida o destrucción de los trabajos a ser ejecutados y/o ejecutados. La contratista deberá realizar la construcción de obras de drenaje superficiales que recolecten y dirijan las aguas hacia terrenos estables.  Alcantarillas tipo ARMCO simple, doble y/o triple; se construirán en lugares donde lo especifique la ingeniería a Nivel Constructivo liberada, caso no se encuentre bien definida en los planos se coordinará con la Supervisión. Toda alcantarilla estará provista de cabezales de Hormigón Armado en el ingreso y la salida de la alcantarilla, estos cabezales pueden ser del tipo cajón o del tipo alero, cada cabezal deberá contar con señalización respectiva.  A la salida de las alcantarillas se construirán protecciones, disipadores de energía con colchonetas y gaviones revestidos con Hormigón Simple tipo H21 e=3cm., y enrocado de protección al pie del bajante en gaviones para evitar erosión negativa, donde sea necesario.  Se pagará mensualmente por cantidades ejecutadas y aprobadas por Supervisión. El ítem comprende excavación, asiento de arena para alcantarillas (e=20cm), instalación de alcantarillas, construcción de cabezales y aleros de HºAº.   1. **TRAMO II – MOJÓN – PLANCHADA PERFORACIÓN (LONG. 710 mts)**    1. **DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL (Ha)**   Previa a la ejecución de esta actividad, la contratista deberá relevar topográficamente la faja a ser intervenida (Seccionamiento cada 10 mts. en recta y cada 3 mts. en curva), mediante nube de puntos para la modelización de la superficie. Deberá colocar estacas en lugares alejados de la faja a intervenir, la misma que servirán para colocar las estacas para corte de terreno, esta actividad topográfica será utilizada posteriormente para la actividad de corte.  La contratista deberá realizar el destronque y desbroce de los troncos en un tamaño máximo de 1 mts., también deberá realizar el retiro de la capa vegetal hasta una profundidad de 30 cm., el material producto del desmonte y desbroce deberá ser depositado en áreas destinadas como buzones en áreas definidas por Supervisión.  Todo el material que se pueda reutilizar del descape del pasto deberá ser llevado a un lugar para asegurar su mantenimiento y ser utilizado para revegetación.  Se pagará mensualmente por áreas ejecutadas y aprobadas por Supervisión según medición topográfica. Ítem incluirá el replanteo topográfico, desmonte con maquinaria, desbroce y remoción de capa vegetal y acomodo hasta 100 mts.   * 1. **CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO (M3)**   Se deberá realizar previo a la ejecución de la actividad un levantamiento topográfico, la contratista deberá presentar la medición topográfica del área a ser liberada, en esta medición la contratista colocará estacas transversales acorde al corte requerido y a las mediciones de control de ejecución de obra y deberán estar amarrados a las estacas colocadas en la etapa de desmonte y remoción de capa vegetal.  Este trabajo consistirá en la remoción de material de plataforma no apto para relleno de terraplén con maquinaria y su posterior traslado en áreas de depósito a ser indicados por Supervisión de obra durante la ejecución. El material que se encuentre y se determine por la Supervisión que es apropiado para las capas de relleno, protección del talud u otros propósitos, será conservado y utilizado según se indique. Los materiales que se encuentren en la excavación y que se determine por la Supervisión que no son apropiados para ser colocados en la plataforma, deberán ser eliminados en áreas asignadas de disposición o en otras áreas aprobadas. No se considerará material transportado, para lo cual se dispondrán de áreas mencionadas próximas al área del proyecto.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión Técnica según medición topográfica.   * 1. **RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm (M3)**   El material producto del corte de terreno, debe ser preparado, seleccionado y colocado como parte del terraplén y los que no cumplan con los requerimientos del tipo de material solicitado deberán ser trasladados a sitios definidos por Supervisión. En caso de que se requiera de mayor cantidad de material de relleno, la contratista podrá utilizar el material de los bancos de préstamos aprobados por Supervisión. El material sólo puede ser utilizado luego de verificar la no disponibilidad de material producto del corte. Se deberá prever áreas para cruce de camiones a lo largo del camino de acceso nuevo.  Previo a la ejecución de los terraplenes en relleno, la contratista deberá realizar ensayos de compactación con el material disponible para determinar la humedad óptima y granulometría adecuada para lograr el grado de compactación requerido.  Todo relleno debe ser humedecido y compactado en capas horizontales, de acuerdo a documentación a ser generada en etapa de Ingeniería Nivel Constructivo (Planos de planta y perfil, planos de secciones, anexos técnicos), y deberá ser realizado por medio mecánicos tales como rodillo liso, pata de cabra, estáticos y/o vibratorios, tractores agrícolas con arado y otros, al valor de compactación indicado.  El material requerido para relleno; y no pueda ser utilizado, producto del corte deberá ser provisto por la contratista.  El costo del ítem deberá contemplar la conformación del terraplén terminado.  Toda compactación de relleno deberá realizarse en capas no mayores de 20 cm, medidas antes de la compactación para los últimos 60 cm por debajo de la cota de terraplén terminado (Caminos – Planchadas), por cada capa finalizada de compactación se deberá realizar ensayos in-situ y verificación del % de humedad, densidad y peso específico para garantizar la correcta terminación del relleno compactado, los ensayos deberán ser presentados a Supervisión para su Aprobación, en caso que los ensayos in-situ estén fuera del rango de aceptación se deberá descapar y volver a compactar hasta alcanzar el nivel de compactación requerido, 95% del Proctor modificado para los últimos 60 cm. y 90% para la compactación a partir de los 60 cm. de profundidad, los ensayos de verificación in-situ serán considerados como parte del ítem de relleno compactado y no será pagado por separado.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de los bancos de préstamo para la actividad, extracción, carguío, transporte, extensión y compactado en capas horizontales del material; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **RIPIADO DE CAMINO DE ACCESO e=15cm COMPACTADO, ANCHO MÍNIMO 4 mts (CAPA BASE) (M3)**   La capa de rodadura estará constituida de ripio para el terraplén, el material de ripio deberá ser de cantera natural, una mezcla de suelo con roca triturada, colocado y compactada de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de diseños a ser elaborados en la etapa de Ingeniería a Nivel Constructivo.  La contratista realizará el ripiado y compactará un ancho mínimo de 4 mts. a un valor de compactación del 98% de la densidad máxima según AASHTO T-180D y el espesor mínimo de compactado será de 15 cm. Se deberá prever áreas para cruce de camiones a lo largo del camino de acceso nuevo.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=1mts LONG=10mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) (PZA)**   La contratista es responsable de realizar las obras necesarias provisorias con el fin de proteger las obras en ejecución de tal forma que garantice la no pérdida o destrucción de los trabajos a ser ejecutados y/o ejecutados. La contratista deberá realizar la construcción de obras de drenaje superficiales que recolecten y dirijan las aguas hacia terrenos estables.  Alcantarillas tipo ARMCO simple, doble y/o triple; se construirán en lugares donde lo especifique la ingeniería a Nivel Constructivo liberada, caso no se encuentre bien definida en los planos se coordinará con la Supervisión. Toda alcantarilla estará provista de cabezales de Hormigón Armado en el ingreso y la salida de la alcantarilla, estos cabezales pueden ser del tipo cajón o del tipo alero, cada cabezal deberá contar con señalización respectiva.  A la salida de las alcantarillas se construirán protecciones, disipadores de energía con colchonetas y gaviones revestidos con Hormigón Simple tipo H21 e=3cm., y enrocado de protección al pie del bajante en gaviones para evitar erosión negativa, donde sea necesario.  Se pagará mensualmente por cantidades ejecutadas y aprobadas por Supervisión. El ítem comprende excavación, asiento de arena para alcantarillas (e=20cm), instalación de alcantarillas, construcción de cabezales y aleros de HºAº.   * 1. **ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0.6mts LONG=10mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) (PZA)**   La contratista es responsable de realizar las obras necesarias provisorias con el fin de proteger las obras en ejecución de tal forma que garantice la no pérdida o destrucción de los trabajos a ser ejecutados y/o ejecutados. La contratista deberá realizar la construcción de obras de drenaje superficiales que recolecten y dirijan las aguas hacia terrenos estables.  Alcantarillas tipo ARMCO simple, doble y/o triple; se construirán en lugares donde lo especifique la ingeniería a Nivel Constructivo liberada, caso no se encuentre bien definida en los planos se coordinará con la Supervisión. Toda alcantarilla estará provista de cabezales de Hormigón Armado en el ingreso y la salida de la alcantarilla, estos cabezales pueden ser del tipo cajón o del tipo alero, cada cabezal deberá contar con señalización respectiva.  A la salida de las alcantarillas se construirán protecciones, disipadores de energía con colchonetas y gaviones revestidos con Hormigón Simple tipo H21 e=3cm., y enrocado de protección al pie del bajante en gaviones para evitar erosión negativa, donde sea necesario.  Se pagará mensualmente por cantidades ejecutadas y aprobadas por Supervisión. El ítem comprende excavación, asiento de arena para alcantarillas (e=20cm), instalación de alcantarillas, construcción de cabezales y aleros de HºAº.   * 1. **ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0.6mts LONG=8mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) (PZA)**   La contratista es responsable de realizar las obras necesarias provisorias con el fin de proteger las obras en ejecución de tal forma que garantice la no pérdida o destrucción de los trabajos a ser ejecutados y/o ejecutados. La contratista deberá realizar la construcción de obras de drenaje superficiales que recolecten y dirijan las aguas hacia terrenos estables.  Alcantarillas tipo ARMCO simple, doble y/o triple; se construirán en lugares donde lo especifique la ingeniería a Nivel Constructivo liberada, caso no se encuentre bien definida en los planos se coordinará con la Supervisión. Toda alcantarilla estará provista de cabezales de Hormigón Armado en el ingreso y la salida de la alcantarilla, estos cabezales pueden ser del tipo cajón o del tipo alero, cada cabezal deberá contar con señalización respectiva.  A la salida de las alcantarillas se construirán protecciones, disipadores de energía con colchonetas y gaviones revestidos con Hormigón Simple tipo H21 e=3cm., y enrocado de protección al pie del bajante en gaviones para evitar erosión negativa, donde sea necesario.  Se pagará mensualmente por cantidades ejecutadas y aprobadas por Supervisión. El ítem comprende excavación, asiento de arena para alcantarillas (e=20cm), instalación de alcantarillas, construcción de cabezales y aleros de HºAº.   1. **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA PARA CAMPAMENTO (60x60 mts)**    1. **DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL (Ha)**   Previa a la ejecución de esta actividad, la contratista deberá relevar topográficamente la faja a ser intervenida (Seccionamiento cada 10 mts. en recta y cada 3 mts. en curva), mediante nube de puntos para la modelización de la superficie. Deberá colocar estacas en lugares alejados de la faja a intervenir, la misma que servirán para colocar las estacas para corte de terreno, esta actividad topográfica será utilizada posteriormente para la actividad de corte.  La contratista deberá realizar el destronque y desbroce de los troncos en un tamaño máximo de 1 mts., también deberá realizar el retiro de la capa vegetal hasta una profundidad de 30 cm., el material producto del desmonte y desbroce deberá ser depositado en áreas destinadas como buzones en áreas definidas por Supervisión.  Todo el material que se pueda reutilizar del descape del pasto deberá ser llevado a un lugar para asegurar su mantenimiento y ser utilizado para revegetación.  Se pagará mensualmente por áreas ejecutadas y aprobadas por Supervisión según medición topográfica. Ítem incluirá el replanteo topográfico, desmonte con maquinaria, desbroce y remoción de capa vegetal y acomodo hasta 100 mts.   * 1. **CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts DESDE BORDE DE PLANCHADA (M3)**   Se deberá realizar previo a la ejecución de la actividad un levantamiento topográfico, la contratista deberá presentar la medición topográfica del área a ser liberada, en esta medición la contratista colocará estacas transversales acorde al corte requerido y a las mediciones de control de ejecución de obra y deberán estar amarrados a las estacas colocadas en la etapa de desmonte y remoción de capa vegetal.  Este trabajo consistirá en la remoción de material de plataforma no apto para relleno de terraplén con maquinaria y su posterior traslado en áreas de depósito a ser indicados por Supervisión de obra durante la ejecución. El material que se encuentre y se determine por la Supervisión que es apropiado para las capas de relleno, protección del talud u otros propósitos, será conservado y utilizado según se indique. Los materiales que se encuentren en la excavación y que se determine por la Supervisión que no son apropiados para ser colocados en la plataforma, deberán ser eliminados en áreas asignadas de disposición o en otras áreas aprobadas. No se considerará material transportado, para lo cual se dispondrán de áreas mencionadas próximas al área del proyecto.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión Técnica según medición topográfica.   * 1. **RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm (M3)**   El material producto del corte de terreno, debe ser preparado, seleccionado y colocado como parte del terraplén y los que no cumplan con los requerimientos del tipo de material solicitado deberán ser trasladados a sitios definidos por Supervisión. En caso de que se requiera de mayor cantidad de material de relleno, la contratista podrá utilizar el material de los bancos de préstamos aprobados por Supervisión. El material sólo puede ser utilizado luego de verificar la no disponibilidad de material producto del corte.  Previo a la ejecución de los terraplenes en relleno, la contratista deberá realizar ensayos de compactación con el material disponible para determinar la humedad óptima y granulometría adecuada para lograr el grado de compactación requerido.  Todo relleno debe ser humedecido y compactado en capas horizontales, de acuerdo a documentación a ser generada en etapa de Ingeniería Nivel Constructivo (Planos de planta y perfil, planos de secciones, anexos técnicos), y deberá ser realizado por medio mecánicos tales como rodillo liso, pata de cabra, estáticos y/o vibratorios, tractores agrícolas con arado y otros, al valor de compactación indicado.  El material requerido para relleno; y no pueda ser utilizado, producto del corte deberá ser provisto por la contratista.  El costo del ítem deberá contemplar la conformación del terraplén terminado.  Toda compactación de relleno deberá realizarse en capas no mayores de 20 cm, medidas antes de la compactación para los últimos 60 cm por debajo de la cota de terraplén terminado (Caminos – Planchadas), por cada capa finalizada de compactación se deberá realizar ensayos in-situ y verificación del % de humedad, densidad y peso específico para garantizar la correcta terminación del relleno compactado, los ensayos deberán ser presentados a Supervisión para su Aprobación, en caso que los ensayos in-situ estén fuera del rango de aceptación se deberá descapar y volver a compactar hasta alcanzar el nivel de compactación requerido, 95% del Proctor modificado para los últimos 60 cm. y 90% para la compactación a partir de los 60 cm. de profundidad, los ensayos de verificación in-situ serán considerados como parte del ítem de relleno compactado y no será pagado por separado.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de los bancos de préstamo para la actividad, extracción, carguío, transporte, extensión y compactado en capas horizontales del material; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **RIPIADO DE PLANCHADA e=12cm COMPACTADO (M3)**   La capa de rodadura estará constituida de ripio para el terraplén, el material de ripio deberá ser de cantera natural, una mezcla de suelo con roca triturada, colocado y compactada de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de diseños a ser elaborados en la etapa de Ingeniería a Nivel Constructivo.  La contratista realizará el ripiado y compactará a un valor de compactación del 98% de la densidad máxima según AASHTO T-180D y el espesor mínimo de compactado será de 12 cm.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0.6mts LONG=10mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) (PZA)**   La contratista es responsable de realizar las obras necesarias provisorias con el fin de proteger las obras en ejecución de tal forma que garantice la no pérdida o destrucción de los trabajos a ser ejecutados y/o ejecutados. La contratista deberá realizar la construcción de obras de drenaje superficiales que recolecten y dirijan las aguas hacia terrenos estables.  Alcantarillas tipo ARMCO simple, doble y/o triple; se construirán en lugares donde lo especifique la ingeniería a Nivel Constructivo liberada, caso no se encuentre bien definida en los planos se coordinará con la Supervisión. Toda alcantarilla estará provista de cabezales de Hormigón Armado en el ingreso y la salida de la alcantarilla, estos cabezales pueden ser del tipo cajón o del tipo alero, cada cabezal deberá contar con señalización respectiva.  A la salida de las alcantarillas se construirán protecciones, disipadores de energía con colchonetas y gaviones revestidos con Hormigón Simple tipo H21 e=3cm., y enrocado de protección al pie del bajante en gaviones para evitar erosión negativa, donde sea necesario.  Se pagará mensualmente por cantidades ejecutadas y aprobadas por Supervisión. El ítem comprende excavación, asiento de arena para alcantarillas (e=20cm), instalación de alcantarillas, construcción de cabezales y aleros de HºAº.   1. **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA PARA PERFORACIÓN (120x130 mts)**    1. **DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL (Ha)**   Previa a la ejecución de esta actividad, la contratista deberá relevar topográficamente la faja a ser intervenida (Seccionamiento cada 10 mts. en recta y cada 3 mts. en curva), mediante nube de puntos para la modelización de la superficie. Deberá colocar estacas en lugares alejados de la faja a intervenir, la misma que servirán para colocar las estacas para corte de terreno, esta actividad topográfica será utilizada posteriormente para la actividad de corte.  La contratista deberá realizar el destronque y desbroce de los troncos en un tamaño máximo de 1 mts., también deberá realizar el retiro de la capa vegetal hasta una profundidad de 30 cm., el material producto del desmonte y desbroce deberá ser depositado en áreas destinadas como buzones en áreas definidas por Supervisión.  Todo el material que se pueda reutilizar del descape del pasto deberá ser llevado a un lugar para asegurar su mantenimiento y ser utilizado para revegetación.  Se pagará mensualmente por áreas ejecutadas y aprobadas por Supervisión según medición topográfica. Ítem incluirá el replanteo topográfico, desmonte con maquinaria, desbroce y remoción de capa vegetal y acomodo hasta 100 mts.   * 1. **CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts DESDE BORDE DE PLANCHADA (M3)**   Se deberá realizar previo a la ejecución de la actividad un levantamiento topográfico, la contratista deberá presentar la medición topográfica del área a ser liberada, en esta medición la contratista colocará estacas transversales acorde al corte requerido y a las mediciones de control de ejecución de obra y deberán estar amarrados a las estacas colocadas en la etapa de desmonte y remoción de capa vegetal.  Este trabajo consistirá en la remoción de material de plataforma no apto para relleno de terraplén con maquinaria y su posterior traslado en áreas de depósito a ser indicados por Supervisión de obra durante la ejecución. El material que se encuentre y se determine por la Supervisión que es apropiado para las capas de relleno, protección del talud u otros propósitos, será conservado y utilizado según se indique. Los materiales que se encuentren en la excavación y que se determine por la Supervisión que no son apropiados para ser colocados en la plataforma, deberán ser eliminados en áreas asignadas de disposición o en otras áreas aprobadas. No se considerará material transportado, para lo cual se dispondrán de áreas mencionadas próximas al área del proyecto.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión Técnica según medición topográfica.   * 1. **RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm (M3)**   El material producto del corte de terreno, debe ser preparado, seleccionado y colocado como parte del terraplén y los que no cumplan con los requerimientos del tipo de material solicitado deberán ser trasladados a sitios definidos por Supervisión. En caso de que se requiera de mayor cantidad de material de relleno, la contratista podrá utilizar el material de los bancos de préstamos aprobados por Supervisión. El material sólo puede ser utilizado luego de verificar la no disponibilidad de material producto del corte.  Previo a la ejecución de los terraplenes en relleno, la contratista deberá realizar ensayos de compactación con el material disponible para determinar la humedad óptima y granulometría adecuada para lograr el grado de compactación requerido.  Todo relleno debe ser humedecido y compactado en capas horizontales, de acuerdo a documentación a ser generada en etapa de Ingeniería Nivel Constructivo (Planos de planta y perfil, planos de secciones, anexos técnicos), y deberá ser realizado por medio mecánicos tales como rodillo liso, pata de cabra, estáticos y/o vibratorios, tractores agrícolas con arado y otros, al valor de compactación indicado.  El material requerido para relleno; y no pueda ser utilizado, producto del corte deberá ser provisto por la contratista.  El costo del ítem deberá contemplar la conformación del terraplén terminado.  Toda compactación de relleno deberá realizarse en capas no mayores de 20 cm, medidas antes de la compactación para los últimos 60 cm por debajo de la cota de terraplén terminado (Caminos – Planchadas), por cada capa finalizada de compactación se deberá realizar ensayos in-situ y verificación del % de humedad, densidad y peso específico para garantizar la correcta terminación del relleno compactado, los ensayos deberán ser presentados a Supervisión para su Aprobación, en caso que los ensayos in-situ estén fuera del rango de aceptación se deberá descapar y volver a compactar hasta alcanzar el nivel de compactación requerido, 95% del Proctor modificado para los últimos 60 cm. y 90% para la compactación a partir de los 60 cm. de profundidad, los ensayos de verificación in-situ serán considerados como parte del ítem de relleno compactado y no será pagado por separado.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de los bancos de préstamo para la actividad, extracción, carguío, transporte, extensión y compactado en capas horizontales del material; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **RIPIADO DE PLANCHADA e=20cm COMPACTADO (M3)**   La capa de rodadura estará constituida de ripio para el terraplén, el material de ripio deberá ser de cantera natural, una mezcla de suelo con roca triturada, colocado y compactada de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos de diseños a ser elaborados en la etapa de Ingeniería a Nivel Constructivo.  La contratista realizará el ripiado y compactará a un valor de compactación del 98% de la densidad máxima según AASHTO T-180D y el espesor mínimo de compactado será de 20 cm.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **CANAL PERIMETRAL DE DRENAJE HºCº (DRENAJE PLUVIAL) (ML)**   Cunetas y canales de hormigón ciclópeo serán construidas donde sea determinadas por Supervisión en función de la seguridad de los taludes perfilados o conformados, los cuales contarán con disipadores de energía para evitar resaltos hidráulicos (De ser necesario). Las cunetas se extenderán hasta interceptar obras de toma (Skimmer) para posterior desfogue a terreno firme.  Se pagará mensualmente por longitudes ejecutadas y aprobados por Supervisión. El ítem comprende la provisión del material, hormigón, carguío, transporte y acopio de piedra graduada, excavación, nivelación, construcción y revestimiento.   * 1. **CÁMARA SKIMMER (PZA)**   Se construirán cámaras skimmer de acuerdo a documentación liberada en Ingeniería a Nivel Constructivo, donde determine el desfogue de aguas recolectadas hacia terreno firme; las dimensiones de las mismas deberán ser respaldadas en los documentos de Ingeniería Liberada para Construcción.  Se pagará mensualmente por pieza ejecutada y aprobados por Supervisión. El ítem comprende; excavación, provisión del material, hormigón, construcción, revestimiento y rejilla.   * 1. **BAJANTE HºCº (ML)**   Se construirán bajantes de Hormigón Ciclópeo a la salida de cámaras skimmer, con el fin único de evacuar aguas hacia terreno firme de manera que no comprometa la estabilidad de la planchada de perforación.  Se pagará mensualmente por longitudes ejecutadas y aprobados por Supervisión. El ítem comprende la provisión del material, hormigón, carguío, transporte y acopio de piedra graduada, excavación, nivelación, construcción y revestimiento.   * 1. **LOSA Y CÁMARA DE ANTEPOZO HºAº H21 e=25cm DIMENSIONES INTERNNAS 2.5mtsX2.5mtsX2mts. INCLUYE: EXCAVACIÓN, ADECUACIÓN DE TERRENO, COLOCACIÓN TUBO GUÍA, MORTERO P/ NIVELACIÓN, ESCALERA DE ACCESO (GLB)**   Se construirá una cámara de HºAº de dimensiones internas de 2.5mts. x 2.5mts. x 2mts. de profundidad, la misma que funcionará como antepozo. La cámara estará provista de una cámara interna de 50x50x50cm. para extracción de líquidos y también se colocará un caño camisa (Provisto por YPFB) de longitud 6mts., mismo que se enterrará 5 mts. y sobresaldrá 1 mts.  La contratista deberá sellar los contactos entre el hormigón y el caño camisa y deberá revocar la parte interna con impermeabilizante con un espesor mínimo de recubrimiento de 2.5cm.  Se colocará una escalera de ingreso de 1.8mts. y 50cm. de ancho con peldaños c/ 30cm. La escalera de la cámara de antepozo deberá colocarse una vez esté instalado el equipo de perforación.  Se pagará mensualmente por porcentajes, cuyo criterio será definido al inicio delproyecto que contemplará: Losa y cámara de antepozo, muertos de anclaje de 1 m3 a ser distribuidos en planchada de perforación.   * 1. **MEJORAMIENTO DE TERRENO P/ PATINES DE EQUIPO DE PERFORACIÓN (M3)**   Ídem procedimiento ítem RIPIADO Y COMPACTADO.  Se realizará el mejoramiento de material con incorporación de ripio/capa base en profundidad de 1.5mts.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte, excavación, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **LOSAS HºAº H21 e=20cm (M3)**   Antes de realizar las actividades de construcción de losas para el equipo de perforación la contratista deberá presentar la ingeniería de detalle consistente en memorias de cálculo y diseños de detalle de las estructuras a construir (Losa Generadores – Losa Bombas – Losa de TK de purificación de lodos – Patines).  Luego de concluidas las actividades de corte, relleno y compactado la contratista deberá proceder con la construcción de las losas de Hormigón Armado, sobre la planchada del pozo de acuerdo a planos del equipo de perforación.  La contratista realizará las excavaciones necesarias por medios manuales y/o mecánicos de acuerdo a la necesidad del área de trabajo. Previo al inicio de hormigonado se deberá verificar mediante pruebas de campo y ensayos de laboratorio, las características mecánicas solicitadas en el proyecto respecto a la densidad y tensión admisible de la planchada conformada.  Se deberá colocar una capa una capa de 5cm. de Hormigón Pobre, para limpieza y nivelación del área, en caso que los diseños omitiesen este detalle se utilizará H-8.  Todas las juntas constructivas de las losas deberán ser selladas con material elastoplasto resistente a hidrocarburos, sello tipo SIKAFLEX o de mejor calidad.  Las losas además de las juntas constructivas deberán contar con juntas de contracción y dilatación consistentes en ranuras longitudinales y transversales no mayores de ¼ del espesor de la losa y con separación de 2 a 3 mts. Estas juntas también deberán contar con sello elastoplasto resistente a los hidrocarburos.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   1. **MISCELÁNEOS**    1. **CERCO PERIMETRAL CON ALAMBRE LISO #12, POSTES DE MADERA D=4” LONG=1.7mts c/ 4mts (ML)**   Se construirá un alambrado perimetral a la planchada de perforación y planchada de campamento para evitar el ingreso de animales. El alambrado será realizado con postes c/ 4mts. y alambre liso galvanizado #12 en 4 filas.  Se pagará mensualmente por longitudes ejecutadas y aprobadas por Supervisión. El ítem comprende la provisión del material (Alambre liso #12, postes de madera d=4”, L=1.7mts. (0.3mts. enterrado y vaciado) c/ 4mts, hormigón, carguío, transporte y acopio de piedra y agregados, excavación, nivelación y demás actividades para buena ejecución del ítem.   * 1. **CONFORMACIÓN FOSA DE QUEMA (INCLUYE MATERIAL) (M3)**   Consistirá en el relleno y compactado de material para conformación de terraplén.  Se pagará mensualmente por volúmenes ejecutados y aprobados por Supervisión según medición topográfica. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, carguío, transporte, extensión, homogenización del material y compactado; además de ensayos de laboratorio necesarios.   * 1. **SEÑALIZACIÓN Y LETREROS (PZA)**   Se deberán fabricar e instalar la señalización necesaria para garantizar la seguridad vial del camino de acceso a la planchada LML-X1. Se colocarán letreros de señalización vertical incluidos postes de Hormigón prefabricados. El diseño de los carteles exteriores, lo mismo que todos los elementos y materiales que los componen deberán poseer la resistencia al viento, lluvia, humedad, calor y frío. La señalética deberá tener una vida útil no inferior a los 5 años, sin que resulte afectada su integridad estructural ni su imagen.  Se pagará mensualmente por pieza ejecutada y aprobados por Supervisión. El ítem comprende, excavación, provisión del material (Postes + letreros), hormigón e instalación.   * 1. **PROVISIÓN ARENA P/ EQUIPO PERFORACIÓN (M3)**   Provisión de material será acordado con equipo de perforación durante el DTM del equipo.  Se pagará mensualmente por volúmenes provistos y aprobados por Supervisión. El ítem comprende permiso de explotación de cantera, extracción, carguío, transporte.   1. **ACTIVIDADES FINALES**    1. **DESMOVILIZACIÓN (GLB)**   Se pagará de forma parcial porcentualmente según avance de la actividad aprobado por Supervisión, este ítem incluye la restauración del área ocupada para campamento; además de trabajos necesarios para restauración y revegetación de bancos de préstamos.   * 1. **DATA BOOK + AS BUILT (GLB)**   La elaboración de los planos de conforme a obra (As Built) a ser incluidos en la carpeta técnica de obra, serán presentados en dos ejemplares en forma física y en dos copias en formato digital editable, junto con los Red – Mark.  El contratista deberá considerar en sus precios, todos los gastos inherentes a esta tarea, según el alcance mínimo descrito a continuación:  Planos conforme a obra; el contratista deberá efectuar todos los cambios que éstos sufrieron durante la elaboración de la ingeniería de detalle y la ejecución de las obras, también deberá efectuar los planos de obras adicionales ejecutadas.  Para realizar el conforme obra del camino y planchada, se deberá realizar un relevamiento topográfico del terreno afectado y las obras ejecutadas.  Se realizará en un solo pago, una vez terminado bajo la conformidad de YPFB.   1. **SERVICIO FIJO MANTENIMIENTO**    1. **RETROEXCAVADORA TIPO CAT 75 Hp O SIMILAR (HRS)**   Los equipos pesados, se utilizarán para la reparación y mantenimiento de caminos de acceso al pozo LML-X1, se realizará la nivelación de caminos, ripiados, rellenos de canales erosionados, transporte de materiales de canteras o bancos de préstamo.  El equipo deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y provisto de horómetros, el trabajo por hora máquina supone por parte del contratista el abastecimiento necesario de combustible, lubricantes, operadores, etc. que aseguren un trabajo continuo y eficiente del equipo contratado. Las indicaciones generales para el trabajo estarán a cargo de YPFB y será el representante técnico del contratista, el responsable de organizar y dar eficiencia a las operaciones. YPFB puede solicitar cambio de operadora o encargado de operación en caso que a su juicio la eficiencia o disciplina de cualquiera de ellos no fuera satisfactoria.  Se pagará mensualmente computando horas trabajadas. Se consideran jornadas laborales efectivas de maquinaria de 10 hrs. Esto no aplica para actividades de emergencia; cuando se deban sobrepasar las horas establecidas de trabajo; debiendo contemplar el costo horario adicional.   * 1. **CAMIÓN VOLQUETE 12 M3 (DÍAS)**   Ídem h.1.  Para efectos de medición en fracción de días para la provisión del ítem se considerará ½ día cuando la duración de los trabajos es menor a 5 hrs. y 1 día cuando la duración de los trabajos sea mayor a 5 hrs. y menor/igual a 10 hrs.  Se pagará mensualmente computando días trabajados.   * 1. **CUADRILLA MANTENIMIENTO VIAL (DÍAS)**   La cuadrilla vial consiste en un grupo de trabajo que realizará tareas de construcción, reparación y mantenimiento de caminos de acceso y planchada pozo LML-X1, así mismo debe de estar capacitada para ejecutar tareas relacionadas con la industria petrolera, los trabajos incluyen de manera no limitativa las siguientes tareas: Tareas generales de construcción y mantenimiento de caminos como limpieza de cunetas, reparación o reconstrucción de alcantarillas, apertura de drenajes, desbroce de taludes y brechas en general, trabajos de albañilería simples, limpieza y mantenimiento de campamentos, enroscado, tendido, desenroscado de tuberías, colocado de cámaras API, colocado de membrana, etc.  La cuadrilla estará conformada por 1 capataz con experiencia mayor a 5 años en las tareas indicadas y 4 ayudantes (1 Conductor) entre los que debe haber un albañil de primera, todos en buenas condiciones físicas y que tengan experiencia mínima de 3 años en trabajos similares; esta cuadrilla debe estar provista por todas las herramientas necesarias para sus labores, las que como mínimo deben ser:   * + Motobomba 3”   + 1 hacha, 5 machetes, 3 palas, 2 picotas, 3 cavadoras, 1 barreta, 1 carretilla con ruedas de goma   + 30 mts. de soga PERLON ¾” cabo manila   + Herramientas completas de albañilería   + Elementos para trabajos de cañerías con tuberías   Las herramientas y todo el equipo debe estar en excelentes condiciones de uso, si alguno de ellos presentará desgaste o daño, deberá ser reemplazado por otro similar. Si este reemplazo no se efectúa dentro de las 24 hrs. se considerará a la cuadrilla con su equipo incompleto y no se abonará el día de trabajo.  El contratista deberá proporcionar una camioneta doble cabina 4x4 de modelo acorde a los reglamentos de YPFB, con capacidad mínima de 1 Ton que esté a disposición las 24 hrs. del día para todas las movilizaciones y trabajos necesarios y en buen estado de funcionamiento, la provisión de combustible, lubricantes y mantenimiento para el vehículo correrá por cuenta del contratista y el vehículo deberá estar con su respectivo seguro contra todo riesgo. Está terminantemente prohibido llevar personal en la carrocería de la camioneta.  Para efectos de medición en fracción de días para la provisión del ítem se considerará ½ día cuando la duración de los trabajos es menor a 5 hrs. y 1 día cuando la duración de los trabajos sea mayor a 5 hrs. y menor/igual a 10 hrs.  Se pagará mensualmente computando días trabajados |
| 1. **MATERIALES**, **HERRAMIENTAS Y** **EQUIPOS** |
| La Contratista deberá disponer de acuerdo a los plazos requeridos los equipos ofertados en ésta licitación.  De manera enunciativa y no limitativa se requerirá mínimamente el siguiente listado de equipo:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO** | | | | | | | **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **POTENCIA** | **TIPO/CAP.** | | 1 | MOTONIVELADORA |  | 2 | 140 Hp |  | | 2 | TRACTOR ORUGA |  | 2 |  | CAT-7D | | 3 | EXCAVADORA |  | 2 |  | CAT-320 | | 4 | VIBROCOMPACTADOR LISO |  | 2 |  | DYNAPAC 125 | | 5 | VIBROCOMPACTADOR PATACABRA |  | 1 |  | DYNAPAC 250 | | 6 | VOLQUETA |  | 4 |  | 12 M3 | | 7 | CISTERNA |  | 3 |  | 10000 lts | | 8 | VEHÍCULO (SUPERVISIÓN TÉCNICA) |  | 1 |  | 4x4 | | 9 | RETROEXCAVADORA (MANTENIMIENTO – APOYO PERFORACIÓN) |  | 1 | 75 Hp |  | | 10 | VOLQUETA (MANTENIMIENTO – APOYO PERFORACIÓN) |  | 1 |  | 12 M3 |   Los equipos y recursos comprometidos en la obra, deberán ser habilitados previa inspección por parte de personal YPFB, cumpliendo requerimientos exigidos en el rubro de operatividad, mantenimiento y estado de los mismos; con la finalidad de no tener paralizaciones de obra y/o frentes de trabajo por malas condiciones de los mismos. |
| 1. **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo de ejecución para el servicio estará dividido en etapas, de acuerdo a detalle:   * Ingeniería de Diseño (Nivel Constructivo), * Construcción de Obras Civiles, * Mantenimiento de caminos y apoyo operaciones de perforación.   El plazo de ejecución de actividades de campo y entrega de Ingeniería de Diseño (Nivel Constructivo), no deberá exceder de 45 (Cuarenta y cinco) días calendarios computables a partir de Orden de Proceder del Servicio.  El plazo de ejecución para la Construcción de Obras Civiles para el proyecto de perforación del pozo exploratorio LA MUELA LML-X1 no deberá exceder de 50 (Cincuenta) días calendarios, paralelamente a trabajos de elaboración y entrega de Ingeniería de Diseño, debiendo la misma contar con documentación liberada para inicio de actividades en campo, de manera de no cortar los periodos establecidos y debiendo ser los mismos continuos.  Una vez concluidas las obras civiles para ingreso del equipo de perforación, se deberá habilitar personal y equipo que realizará el Servicio Fijo de Mantenimiento.  El plazo de ejecución de actividades de mantenimiento de caminos de acceso y apoyo para operaciones de perforación, no deberá exceder de 75 (Setenta y cinco) días calendarios, computables previos a las actividades de perforación y a ser desarrollados durante la etapa de perforación; comunicadas a contratista mediante orden de proceder de la obra.  Señalar además el tiempo máximo adicional que se otorgara desde la recepción provisional de la planchada (Ingreso equipo perforación) hasta la recepción definitiva, no deberá exceder de 30 (Treinta) días calendarios.  Se adiciona el detalle de plazos en cumplimiento de hitos intermedios:   |  |  | | --- | --- | | **HITOS DE LA OBRA** | **PLAZO** | | Ingeniería de Diseño (Nivel Constructivo) | 45 días calendario | | Construcción Camino de Acceso y Planchadas | 50 días calendario (Inicio paralelo actividades Ingeniería de Diseño) | | **HITO 1 - ENTREGA PROVISIONAL (INGRESO EQUIPO DE PERFORACIÓN A OPERACIONES)** | | | **HITO 2 – ENTREGA DEFINITIVA** (30 días posteriores **HITO 1**) | | | Mantenimiento de Caminos de Acceso – Apoyo Operaciones de Perforación | 75 días calendario | | **HITO 3 – ENTREGA DATA BOOK** (15 días posteriores, conclusión Apoyo operaciones de perforación) | |   **CRONOGRAMA DE PROYECTO**  Este debe ser acorde a lo requerido por YPFB, para el inicio y entrega de las obras, dentro del cronograma propuesto se deberán considerar: días calendario, que incluyan feriados, imprevistos, lluvias y otros. Los días de atraso justificados se refieren a fenómenos fuera de las probabilidades y consideraciones anteriores. El tiempo total deberá ser de 165 (Ciento sesenta y cinco) días calendarios, contemplando la elaboración de Ingeniería a Nivel Constructivo, Procura y Construcción de Obras Civiles para pozo LML-X1; paralelamente a trabajos de Mantenimiento de caminos de acceso al pozo, mismos que serán ampliados en función a requerimiento y durante apoyo a operaciones de perforación hasta concluido el DTM del equipo de perforación.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL PROYECTO DE EXPLORATORIO LML-X1** | **DURACIÓN (DÍAS)** | **May-16** | | **Jun-16** | | **Jul-16** | | **Ago-16** | | **Sep-16** | | **Oct-16** | | **Nov-16** | | | **200** | | ACTIVIDADES PRELIMINARES | 45 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | CONSTRUCCIÓN CAMINO DE ACCESO TRAMO I | 50 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | CONSTRUCCIÓN CAMINO DE ACCESO TRAMO II | 50 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | CONSTRUCCIÓN PLANCHADA P/ CAMPAMENTO EQUIPO PERFORACIÓN | 50 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA P/ PERFORACIÓN POZO LML-X1 | 50 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | MISCELÁNEOS | 15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | ACTIVIDADES FINALES | 15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | **HITO 1 - ENTREGA PROVISIONAL** | | **INGRESO EQUIPO PERFORACIÓN** | | | | | | | | | | | | | | | DTM - EQUIPO PERFORACIÓN 1500 Hp | 30 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | **HITO 2 - ENTREGA DEFINITIVA** | | **INICIO OPERACIONES PERFORACIÓN** | | | | | | | | | | | | | | | SERVICIO FIJO MANTENIMIENTO | 75 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | **HITO 3 – ENTREGA DATA BOOK**  (Cierre proyecto) | 15 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |
| 1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| * 1. **EXPERIENCIA EMPRESA**   La experiencia general y específica del proponente será computada considerando la cantidad de contratos de obras ejecutados durante los últimos 10 años, que deberán ser acreditados con el certificado de conclusión de obra, recepción definitiva o su equivalente, dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación.  La empresa especializada que se adjudique el servicio de construcción de obras civiles para el proyecto de perforación del pozo exploratorio LA MUELA LML-X1 de la GNEE – YPFB, deberá cumplir mínimo con el siguiente detalle:   * **Experiencia General;** 5 proyectos con tiempo de ejecución igual o mayor a 3 meses, en el rubro de Construcción de Obras Civiles. Deberá presentar toda la documentación que acredite su experiencia. * **Experiencia Específica;** 3 proyectos con tiempo de ejecución igual o mayor a 3 meses, en construcción de caminos de acceso y planchada para equipos de perforación. Deberá presentar toda la documentación que acredite su experiencia.   La experiencia específica, podrá ser parte de la experiencia general pero no viceversa.  Se considerará para la evaluación técnica – económica como rubro de Construcción de Obras Civiles las siguientes obras:   * Carreteras y caminos, independientes del tipo de rodadura, * Mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos, * Túneles, puentes y viaductos comprendidos en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos, * Construcciones aeroportuarias, portuarias y ferroviarias, * Avenidas y calles en las que el proponente certifique la construcción de: Drenaje, capas sub-base o base y pavimento de cualquier tipo, * Muros de contención, obras de drenaje y de arte, comprendidas en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos.   1. **EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO**   El personal mínimo indispensable para la ejecución del proyecto y que será evaluado se describe líneas abajo, sin embargo el proponente podrá mejorar este requerimiento.  A efectos de evaluación se deberá adjuntar una fotocopia simple que respalde la formación y experiencia requerida; documentos que deberán ser presentados en original o copia legalizada para su verificación y validación, cuando así sea requerido.   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **PERSONAL TÉCNICO CLAVE REQUERIDO** | | | | | | **N°** | **FORMACIÓN** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **CARGO SIMILAR (\*)** | **EXPERIENCIA** | | | 1 | Ingeniero Civil | Gerente de Proyecto | Gerente, Superintendente, Jefe de Obra | GENERAL: Mínimo 8 proyectos en construcción de obras civiles con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses.  ESPECÍFICA: Mínimo 5 proyectos en construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses. | | | 2 | Ingeniero Civil | Jefe de Obra | Superintendente, Supervisor de Obra | GENERAL: Mínimo 5 proyectos en construcción de obras civiles con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses  ESPECÍFICA: Mínimo 3 proyectos en construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses. | | | 3 | Técnico/Especialista | Capataz Movimiento de Suelos | Jefe de Fase | GENERAL: Mínimo 5 proyectos en construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses.  ESPECÍFICA: Mínimo 3 proyectos en movimiento de suelos para construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses. | | | 4 | Ingeniero Civil | Coordinador de Calidad | Inspector de Calidad, Supervisor de Obra | GENERAL: Mínimo 5 proyectos en construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses.  ESPECÍFICA: Mínimo 3 proyectos como Coordinador de Calidad y/o Inspector de Calidad para proyectos de construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempos de ejecución mayor o igual a 3 meses. | | |
| 1. **PERSONAL REQUERIDO (ORGANIGRAMA DEL PROYECTO)** |
| Este deberá ser funcional, indicando los nombres, funciones y responsabilidades dentro del proyecto del personal involucrado; debiendo considerar mínimamente la siguiente estructura: |
| 1. **ESTIMACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA** |
| Esta estimación de volúmenes y/o cantidades es solo estimativo y no compromete pagos de volúmenes de obra fuera de los medidos en forma real en campo, los precios unitarios serán los mismos referidos a la Planilla de Cotización aprobada por YPFB. Volúmenes estimados deberán ser verificados y son de exclusiva responsabilidad por parte de empresa Contratista.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **COTIZACIÓN OBRAS CIVILES POZO LML-X1** | | | | | **#** | **ÍTEM** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | | **ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | | a.1 | MOVILIZACIÓN | 1.00 | GLB | | a.2 | INGENIERÍA NIVEL CONSTRUCTIVO | 1.00 | GLB | | **TRAMO I - ACCESO CARRETERA PUESTO FERNANDEZ - INGRESO CAMPAMENTO (LONG. 3200 mts.)** | | | | | b.1 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. | 7,680.00 | M3 | | b.2 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 16,000.00 | M3 | | b.3 | RIPIADO DE CAMINO DE ACCESO e=15 cm COMPACTADO, ANCHO MÍNIMO 6 mts. (CAPA BASE) | 2,880.00 | M3 | | b.4 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=1mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 6.00 | PZA | | **TRAMO II - MOJÓN - PLANCHADA PERFORACIÓN (LONG. 710 mts.)** | | | | | c.1 | DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL | 0.71 | Ha | | c.2 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. | 1,704.00 | M3 | | c.3 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 2,556.00 | M3 | | c.4 | RIPIADO DE CAMINO DE ACCESO e=15 cm COMPACTADO, ANCHO MÍNIMO 4 mts. (CAPA BASE) | 568.00 | M3 | | c.5 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=1mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 1.00 | PZA | | c.6 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0,60mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 1.00 | PZA | | c.7 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0,60mts LONG. 8 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 3.00 | PZA | | **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA PARA CAMPAMENTO** | | | | | d.1 | DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL | 0.36 | Ha | | d.2 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. DESDE BORDE DE PLANCHADA | 500.00 | M3 | | d.3 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 1,250.00 | M3 | | d.4 | RIPIADO DE PLANCHADA e=12 cm COMPACTADO | 300.00 | M3 | | d.5 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0,60mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 1.00 | PZA | | **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA PARA PERFORACIÓN** | | | | | e.1 | DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL | 1.56 | Ha | | e.2 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. DESDE BORDE DE PLANCHADA | 4,296.00 | M3 | | e.3 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 8,592.00 | M3 | | e.4 | RIPIADO DE PLANCHADA e=20 cm COMPACTADO | 2,864.00 | M3 | | e.5 | CANAL PERIMETRAL DE DRENAJE - HORMIGÓN CICLOPEO (DRENAJE PLUVIAL) | 470.00 | ML | | e.6 | CÁMARA SKIMMER | 2.00 | PZA | | e.7 | BAJANTE HºCº | 20.00 | ML | | e.8 | LOSA Y CÁMARA DE ANTEPOZO DE HºAº H21 e=25 cm DIMENSIONES 2,50mts x 2,50 mts x 2,00mts (INTERNAS) INCLUYE: EXCAVACIÓN, ADECUACIÓN DE TERRENO, COLOCACIÓN TUBO GUÍA, MORTERO P/ NIVELACIÓN ESPESOR 5 cm, ESCALERA DE ACCESO | 1.00 | GLB | | e.9 | MEJORAMIENTO TERRENO P/ PATINES DE EQUIPO DE PERFORACIÓN | 219.00 | M3 | | e.10 | LOSAS HºAº H21 e=20 cm | 142.44 | M3 | | **MISCELÁNEOS** | | | | | f.1 | CERCO PERIMETRAL CON ALAMBRE LISO #12, POSTES DE MADERA D=4" LONG.=1,7 mts C/ 4 mts | 740.00 | ML | | f.2 | CONFORMACIÓN FOSA DE QUEMA (INCLUYE MATERIAL) | 2,000.00 | M3 | | f.3 | SEÑALIZACIÓN Y LETREROS | 20.00 | PZA | | f.4 | PROVISIÓN ARENA P/ EQUIPO PERFORACIÓN | 60.00 | M3 | | **ACTIVIDADES FINALES** | | | | | g.1 | DESMOVILIZACIÓN | 1.00 | GLB | | g.2 | DATA BOOK + AS BUILT | 1.00 | GLB | | **SERVICIO FIJO MANTENIMIENTO** | | | | | h.1 | RETROEXCAVADORA TIPO CAT 75Hp o SIMILAR | 750.00 | HRS | | h.2 | CAMIÓN VOLQUETE 12 M3 | 75.00 | DÍAS | | h.3 | CUADRILLA MANTENIMIENTO VIAL | 75.00 | DÍAS | |
| 1. **FORMA DE PAGO** |
| Los pagos y la facturación se efectuarán por mes conforme al avance real mensual certificado del Servicio. Sólo se tomará en cuenta los documentos o respaldos aprobados por el Contratante.  El avance real mensual certificado del Servicio será calculado en base a un Procedimiento de Medición que contemple las actividades del ítem del Presupuesto General de Obra adjudicado.  El Procedimiento de Medición de avance de las actividades será acordado entre las Partes en los primeros quince (15) Días a partir de la fecha de firma del Contrato.  En caso de no existir un acuerdo entre las partes, YPFB establecerá los procedimientos utilizados en este tipo de obras.  YPFB contratará a una empresa especializada, que para efectos de éste contrato será denominada **SUPERVISIÓN TÉCNICA** (Supervisor de Obra – Topógrafo), empresa que entre otras funciones tendrá la de validar los volúmenes y/o cantidades de obra ejecutados durante los periodos de medición.  Los Pagos serán realizados en conformidad al avance real mensual CERTIFICADO y efectivamente ejecutado, debiendo cumplir el procedimiento que comprende los siguientes pasos:   1. Certificación de avance (no aplica al pago de anticipo) 2. Solicitud de Pago 3. Pago Efectivo de la/s Factura/s   A continuación se detallan cada uno de estos tres pasos para las distintas fases de facturación del proyecto: **a)** anticipo, **b)** avance y **c)** pago final.  Cualquier modificación al Procedimiento de Pagos deberá ser solicitada, técnicamente respaldada, con una anticipación mínima de treinta (30) Días.   1. **Pago por Anticipo**   Para efectuar el Pago por Anticipo, la Empresa Contratista deberá presentar lo siguiente:   1. Carta de Solicitud de Pago de Anticipo dirigida al Gerente de Exploración y Explotación de YPFB (GEE), que consigne:  * Concepto del Pago * Moneda del Pago * Datos de la(s) cuenta(s) bancarias en las cuales se debe efectuar el Pago * Impuestos y retenciones (Si aplica) * Firma y sello del Representante Legal * Copia del Contrato * Informe técnico de uso y/o destino del monto del Anticipo. Este Informe debe estar firmado y sellado por el Representante Legal o Director de Proyecto, con la correspondiente documentación de respaldo. * Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.  1. Una vez recibida la Solicitud de Pago con la documentación de respaldo correspondiente, YPFB, tendrá cinco (5) Días Hábiles Administrativos para emitir la aprobación o rechazo respectivo.   La/s Factura/s comercial/es deberán emitirse una vez aprobada la Solicitud de Pago de Anticipo por parte del Contratante. Una vez recibida la factura fiscal por parte del Contratante, éste dispone de treinta (30) Días desde la recepción de la misma para efectivizar el pago.   1. **Pago por Avance de Obra**   Los Pagos por Avance de Obra serán realizados en conformidad al avance real mensual Certificado efectivamente ejecutados de acuerdo al Procedimiento de Medición y al Cronograma de Pagos Referencial por Avance:   1. Certificación de Avance en base al Boletín de Medición de Prestación firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Contratista o Supervisor de Obra y aprobado por el Contratante, con la correspondiente documentación de respaldo validado y la conformidad de la contraparte. 2. Carta de Solicitud de Pago dirigida al Gerente de Exploración y Explotación de YPBF (GEE) que consigne:  * Concepto del Pago * Número de Pago * Moneda del Pago * Datos de la(s) cuenta(s) bancarias en las cuales se debe efectuar el Pago * Impuestos y retenciones que apliquen * Firma y sello del Representante Legal de la Empresa Contratista. * Informe Periódico Correspondiente.  1. Una vez recibida la Solicitud de Pago con la documentación de respaldo correspondiente del certificado de avance o Boletín de Medición, YPFB tendrá cinco (5) días hábiles para emitir la aprobación o rechazo respectivo en base a los Informes del SUPERVISOR y el FISCAL DE OBRA. En ningún caso se aplicará el Silencioso Administrativo respecto a éste procedimiento.   En caso de que la Empresa Contratista presente una solicitud de pago incompleta, inexacta, o que no tenga los detalles con respaldo documentario requerido o especificado, la misma será devuelta por el Contratante siendo considerada inválida el certificado o Boletín de Medición, debiendo rectificar las observaciones previo reenvío.  La/s Factura/s comercial/es deberán emitirse una vez aprobada la Solicitud de Pago por parte del Contratante. Una vez recibida la factura fiscal por parte del Contratante, éste dispone de cuarenta y cinco (45) Días desde la recepción de la misma para efectivizar el pago.   1. **Pago Final**   Cuando corresponda, se descontará de este pago todas las Retenciones y Multas que apliquen.   1. Certificación de Avance en base al Boletín de Medición firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa Contratista o Director de Proyecto y aprobado por la contraparte de YPFB, con la correspondiente documentación de respaldo. 2. Carta de Solicitud de Pago dirigida al Gerente de Exploración y Explotación de YPBF (GEE) que consigne:  * Concepto del Pago * Número de Pago * Moneda del Pago * Datos de la(s) cuenta(s) bancarias en las cuales se debe efectuar el Pago * Impuestos y retenciones que apliquen * Firma y sello del Representante Legal * Producto final del Servicio.  1. Una vez recibida la Solicitud de Pago con la documentación de respaldo correspondiente, el Contratante tendrá quince (15) días hábiles para emitir la aprobación o rechazo respectivo en base a los Informes del SUPERVISOR y el FISCAL DE OBRA. 2. En caso de que la Empresa Contratista presente una solicitud de pago incompleta, inexacta, o que no tenga los detalles, la especificidad o los documentos de respaldo requeridos, la misma será devuelta por el Contratante siendo considerada inválida, debiendo rectificar las observaciones previo reenvío.   La/s Factura/s comercial/es deberán emitirse una vez aprobada la Solicitud de Pago por parte del Contratante. Una vez recibida la factura fiscal por parte del Contratante, éste dispone de cuarenta y cinco (45) días desde la recepción de la misma para efectivizar el pago.  La Empresa Contratista deberá autorizar la cuenta o cuentas bancarias bolivianos para hacer efectiva la realización de los pagos dentro del Estado Plurinacional de Bolivia. Todos los impuestos, comisiones bancarias y transferencias bancarias, así como los impuestos que generen están a cargo de la Empresa Contratista.  Para efectivizar el primer pago se debe presentar los siguientes documentos:   1. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la cuenta bancaria 2. Fotocopia del Certificado de Registro de Beneficiarios en el SIGMA de la cuenta bancaria. 3. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).   La facturación realizada dentro de Bolivia reflejará el importe numeral y literal que deberá consignarse en bolivianos al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Bolivia del día de la emisión de la factura.  Una que vez que el Contratante realice el depósito a la cuenta bancaria autorizada, la Empresa Contratista deberá emitir en un plazo máximo de tres (3) días su conformidad del pago. Sin esta conformidad el Contratante no podrá proceder a realizar otros pagos.  Las comisiones bancarias y accesorias que se generen por las transferencias de los Pagos, serán asumidas en su totalidad por la Empresa Contratista y si corresponde, serán descontados de cada Pago solicitado.  En caso de existir dudas, necesidad de aclaraciones o se requiera complementaciones o establecer directrices para dar cumplimiento al procedimiento de facturación y pago objeto de este anexo; YPFB de manera formal, absorberá las consultas y se pronunciará respecto a ellas. |
| 1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| La ubicación para la construcción del camino y planchada para la perforación del pozo LA MUELA LML-X1, se encuentra localizado en el Departamento de Santa Cruz, provincia Obispo Santisteban, Municipio Fernandez Alonzo, Área San Silvestre, a una distancia de 40 Km de la capital de provincia Montero.  El pozo queda ubicado en las coordenadas Zona 20K:  UTM PSAD 56 X= 474,221.00 Y= 8,121,163.00  UTM WGS84 X= 474,066.16 Y= 8,120,781.81 |
| 1. **FISCAL DEL SERVICIO** |
| **YPFB,** designará como Fiscales de servicio a personal de la Gerencia de Exploración y Explotación, quien será el directo responsable con quien se desarrollara la coordinación del servicio.  **Fiscal de Obra – Supervisión**, YPFB contará en campo con personal técnico capacitado para realizar los trabajos de supervisión de obra; mismos que garanticen, la correcta ejecución y calidad, cumplimiento de plazos de ejecución y optimización de recursos. |
| 1. **MEDIOS DE TRANSPORTE** |
| La **CONTRATISTA** será responsable de todo el transporte de personal propio hasta la obra; además de proveer vehículo con conductor a disposición de Supervisión Técnica para control y seguimiento de obra y uso exclusivo en obra. |
| 1. **ALOJAMIENTO Y CATERING** |
| La **CONTRATISTA** será responsable, por el alojamiento y alimentación de personal propio (Staff – Fuerza) y deberá proveer vivienda, oficina y alimentación para personal Supervisión Técnica (Supervisor de Obra - Topógrafo) y (1) persona de YPFB quien realizará visitas periódicas a la obra; desde el inicio de actividades preliminares hasta la conclusión de las actividades de mantenimiento de camino de acceso. |
| 1. **LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES** |
| La **CONTRATISTA** será, durante el periodo que dure el servicio, la única responsable por el suministro de lubricantes, grasas y consumibles similares que sean requeridos para sus equipos, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio. |
| 1. **GARANTÍAS FINANCIERAS** |
| * **Garantía de Seriedad de Propuesta**   El proponente deberá presentar la garantía de seriedad de la propuesta (Boleta de garantía o garantía a primer requerimiento), la cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a favor de YPFB con una vigencia de 90 días computable a partir de sus emisión, la misma será devuelta al proponente adjudicado contra entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y a los proponentes no adjudicados con anterioridad a su vencimiento, siempre que no haya sido objeto de ejecución por parte de la entidad convocante.   * **Garantía de cumplimiento de contrato**   La garantía deberá ser equivalente al siete por ciento (7%), del monto de contrato, mediante la presentación de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento de cumplimiento de contrato con las características de **Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata,** emitida a favor de YPFB, la vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del servicio con sesenta (60) días adicionales a partir de la finalización del contrato.   * **Garantía de correcta inversión de anticipo**   En caso de que la empresa adjudicada solicite un anticipo, deberá presentar una Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) por concepto de correcta inversión de anticipo, por el 100% del monto del anticipo, que podrá ser otorgada hasta un máximo del 20% del importe del contrato, que cumpla con las características de **Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata,** emitida en Bolivianos a nombre de YPFB.  El descuento del anticipo se efectuará de acuerdo a requerimiento de la empresa contratada.  La vigencia de la garantía deberá ser por 90 días calendario y será computable a partir de la emisión y deberá ser renovada las veces que YPFB así lo requiera, hasta cubrir el total del anticipo. |
| 1. **SEGUROS** |
| La empresa adjudicada deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la póliza de seguros especificada a continuación:   * **Póliza Todo Riesgo de Construcción**   Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales.  La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista.   * **Seguro de Responsabilidad Civil**   Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.  Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.  El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por $us. 100.000.   * **Póliza de Accidentes Personales**   Los trabajadores funcionarios y empleados de la empresa adjudicada, deberán cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (Que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.   * **Condiciones adicionales a la Póliza de Seguros**   + De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.   La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato. |
| 1. **IMPUESTOS** |
| La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que es sujeto pasivo, de acuerdo a lo que establecen las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa de facturación vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.  Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.  Cuando existan anticipos, la Empresa Contratada deberá emitir la factura a momento de recibirlos, según establece la norma impositiva. Anticipos que correspondan a contratación de obras civiles, estudios a diseño final y supervisión técnica vinculada a la obra, se aplica lo dispuesto en el Articulo 19 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 1783 de 30 de Octubre de 2013 |
| 1. **MULTAS** |
| El contratista está obligado a cumplir los plazos establecidos para las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas del DBC a partir de la Orden de Proceder; el cronograma de ejecución de Obra propuesto será ajustado de conformidad a lo establecido en el contrato (Plazo de ejecución de la Obra y Orden de proceder). En caso que el Contratista no cumpla con la presentación de este cronograma actualizado, el Supervisor y Fiscal de Obra en un plazo de 02 (dos) días hábiles actualizarán el cronograma de ejecución de Obra en base al de la propuesta adjudicada y remitirán el mismo al Contratista.  Una vez actualizado y aprobado el cronograma de ejecución de Obra por las Partes se constituye en un documento fundamental para el control mensual del avance de la Obra, así como del plazo total y cuando corresponda la aplicación de multas.  A los efectos de aplicarse morosidad en la ejecución de la Obra, el Contratista y el Fiscal de Obra en coordinación con el Supervisor deberán tener muy en cuenta el plazo total de la Obra en el cronograma de ejecución de la Obra. Si se presentase morosidad y atraso respecto a dicho cronograma, se constituirá en mora sin necesidad de ningún previo requerimiento, obligándose al pago de una multa por cada día calendario de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula:  𝑴𝒊 = 𝟐∗𝑫𝑴𝒊∗𝑴𝑻                    𝟑 \* 𝒏  Dónde:  𝑴𝒊=𝑚𝑢𝑙𝑡𝑎 𝑎𝑝𝑙𝑖𝑐𝑎𝑑𝑎 𝑝𝑜𝑟 𝑖𝑛𝑐𝑢𝑚𝑝𝑙𝑖𝑚𝑖𝑒𝑛𝑡𝑜 𝑑𝑒𝑙 𝑝𝑙𝑎𝑧𝑜 𝑑𝑒 𝑙𝑎 𝑎𝑐𝑡𝑖v𝑖𝑑𝑎𝑑 𝑖  𝑫𝑴𝒊=# 𝑑𝑖𝑎𝑠 𝑑𝑒 𝑚𝑜𝑟𝑎 𝑐𝑜𝑟𝑟𝑒𝑠𝑝𝑜𝑛𝑑𝑖𝑒𝑛𝑡𝑒 𝑎 𝑙𝑎 𝑎𝑐𝑡𝑖v𝑖𝑑𝑎𝑑 𝑖  𝒏=# 𝑑𝑒 𝑑𝑖𝑎𝑠 𝑝𝑎𝑐𝑡𝑎𝑑𝑜 𝑝𝑎𝑟𝑎 𝑙𝑎 𝑒𝑗𝑒𝑐𝑢𝑐𝑖𝑜𝑛 𝑑𝑒 𝑜𝑏𝑟𝑎  𝑴𝑻=𝑀𝑜𝑛𝑡𝑜 𝑡𝑜𝑡𝑎𝑙 𝑑𝑒𝑙 𝐶𝑜𝑛𝑡𝑟𝑎𝑡𝑜  𝑖=1,2,3…,𝑘 (𝑘𝑎𝑐𝑡𝑖v𝑖𝑑𝑎𝑑𝑒𝑠)  El Supervisor contabilizará la multa acumulada 𝑴𝒂 sumando las multas establecidas por cada actividad, de acuerdo a la siguiente fórmula:  𝑴𝒂=𝑴𝟏+𝑴𝟐+𝑴𝟑+⋯+𝑴𝒌  Asimismo, el Contratista será pasible de las siguientes multas:   * 1. Multa por llamada de atención   El Contratista será pasible de una multa del 1x1000 (uno por mil) del monto total del Contrato cada vez que el Fiscal de Obra mediante el Supervisor llame la atención por segunda vez sobre un mismo tema.  El Supervisor podrá emitir llamadas de atención al Contratista, por incumplimiento en:   * + 1. Incorporación de personal propuesto en el plazo previsto.     2. Inasistencia del personal propuesto y/o autorizado, de acuerdo a lo establecido en el documento de contratación directa.     3. Incumplimiento de las actas de coordinación suscritas entre el Contratista, Supervisor y Fiscal de Obra durante la ejecución del Contrato.     4. Incumplimiento en la cantidad y plazo de movilización del equipo comprometido en su propuesta.     5. No permitir la realización de inspecciones a la Obra.     6. Incumplimiento en el cronograma de entrega de materiales.     7. Incumplimiento a las instrucciones impartidas por el Supervisor.     8. Retraso en más de 10 (diez) días hábiles, al plazo de entrega de la planilla de pago mensual prevista en la cláusula (Forma de pago).   1. Multa por cambio de personal:   El Contratista será pasible de una multa del 1x1000 (uno por mil) del monto total del Contrato cada vez que proceda al cambio del personal propuesto, que habiendo sido evaluado en la calificación técnica de su propuesta, no ingrese a prestar servicios o que prestando servicios sea sustituido por cualquier causa, sin la debida autorización del Fiscal de Obra, excepto por incapacidad física total del profesional o caso de muerte, sin que la aplicación de la multa signifique una aceptación tácita del cambio de personal, siendo obligación del Supervisor cumplir el procedimiento previsto contractualmente para solicitar el cambio del personal. En cualquiera de los casos el Contratista deberá acreditar oportunamente con los certificados respectivos la causa aducida.  Las multas descritas en la presente cláusula serán notificadas por escrito por el Supervisor, con base en el informe específico y documentado que formulará el mismo, bajo su directa responsabilidad y serán cobradas mediante descuentos establecidos en los certificados o planillas de pago mensuales o del certificado de liquidación final  El contratista está obligado a cumplir los plazos establecidos para las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas del DBC a partir de la Orden de Proceder; el cronograma de ejecución de Obra propuesto será ajustado de conformidad a lo establecido en el contrato (Plazo de ejecución de la Obra y Orden de proceder). En caso que el Contratista no cumpla con la presentación de este cronograma actualizado, el Supervisor y Fiscal de Obra en un plazo de 02 (dos) días hábiles actualizarán el cronograma de ejecución de Obra en base al de la propuesta adjudicada y remitirán el mismo al Contratista.  Una vez actualizado y aprobado el cronograma de ejecución de Obra por las Partes se constituye en un documento fundamental para el control mensual del avance de la Obra, así como del plazo total y cuando corresponda la aplicación de multas.  A los efectos de aplicarse morosidad en la ejecución de la Obra, el Contratista y el Fiscal de Obra en coordinación con el Supervisor deberán tener muy en cuenta el plazo total de la Obra en el cronograma de ejecución de la Obra. Si se presentase morosidad y atraso respecto a dicho cronograma, se constituirá en mora sin necesidad de ningún previo requerimiento, obligándose al pago de una multa por cada día calendario de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula:  𝑴𝒊 = 𝟐∗𝑫𝑴𝒊∗𝑴𝑻  𝟑 \* 𝒏  Dónde:   * 𝑴𝒊=𝑚𝑢𝑙𝑡𝑎 𝑎𝑝𝑙𝑖𝑐𝑎𝑑𝑎 𝑝𝑜𝑟 𝑖𝑛𝑐𝑢𝑚𝑝𝑙𝑖𝑚𝑖𝑒𝑛𝑡𝑜 𝑑𝑒𝑙 𝑝𝑙𝑎𝑧𝑜 𝑑𝑒 𝑙𝑎 𝑎𝑐𝑡𝑖v𝑖𝑑𝑎𝑑 𝑖 * 𝑫𝑴𝒊=# 𝑑𝑖𝑎𝑠 𝑑𝑒 𝑚𝑜𝑟𝑎 𝑐𝑜𝑟𝑟𝑒𝑠𝑝𝑜𝑛𝑑𝑖𝑒𝑛𝑡𝑒 𝑎 𝑙𝑎 𝑎𝑐𝑡𝑖v𝑖𝑑𝑎𝑑 𝑖 * 𝒏=# 𝑑𝑒 𝑑𝑖𝑎𝑠 𝑝𝑎𝑐𝑡𝑎𝑑𝑜 𝑝𝑎𝑟𝑎 𝑙𝑎 𝑒𝑗𝑒𝑐𝑢𝑐𝑖𝑜𝑛 𝑑𝑒 𝑜𝑏𝑟𝑎 * 𝑴𝑻=𝑀𝑜𝑛𝑡𝑜 𝑡𝑜𝑡𝑎𝑙 𝑑𝑒𝑙 𝐶𝑜𝑛𝑡𝑟𝑎𝑡𝑜 * 𝑖=1,2,3…,𝑘 (𝑘𝑎𝑐𝑡𝑖v𝑖𝑑𝑎𝑑𝑒𝑠)   El Supervisor contabilizará la multa acumulada 𝑴𝒂 sumando las multas establecidas por cada actividad, de acuerdo a la siguiente fórmula:  𝑴𝒂=𝑴𝟏+𝑴𝟐+𝑴𝟑+⋯+𝑴𝒌  Asimismo, el Contratista será pasible de las siguientes multas:   * 1. Multa por llamada de atención   El Contratista será pasible de una multa del 1x1000 (uno por mil) del monto total del Contrato cada vez que el Fiscal de Obra mediante el Supervisor llame la atención por segunda vez sobre un mismo tema.  El Supervisor podrá emitir llamadas de atención al Contratista, por incumplimiento en:   * + 1. Incorporación de personal propuesto en el plazo previsto.     2. Inasistencia del personal propuesto y/o autorizado, de acuerdo a lo establecido en el documento de contratación directa.     3. Incumplimiento de las actas de coordinación suscritas entre el Contratista, Supervisor y Fiscal de Obra durante la ejecución del Contrato.     4. Incumplimiento en la cantidad y plazo de movilización del equipo comprometido en su propuesta.     5. No permitir la realización de inspecciones a la Obra.     6. Incumplimiento en el cronograma de entrega de materiales.     7. Incumplimiento a las instrucciones impartidas por el Supervisor.     8. Retraso en más de 10 (diez) días hábiles, al plazo de entrega de la planilla de pago mensual prevista en la cláusula (Forma de pago).   1. Multa por cambio de personal:   El Contratista será pasible de una multa del 1x1000 (uno por mil) del monto total del Contrato cada vez que proceda al cambio del personal propuesto, que habiendo sido evaluado en la calificación técnica de su propuesta, no ingrese a prestar servicios o que prestando servicios sea sustituido por cualquier causa, sin la debida autorización del Fiscal de Obra, excepto por incapacidad física total del profesional o caso de muerte, sin que la aplicación de la multa signifique una aceptación tácita del cambio de personal, siendo obligación del Supervisor cumplir el procedimiento previsto contractualmente para solicitar el cambio del personal. En cualquiera de los casos el Contratista deberá acreditar oportunamente con los certificados respectivos la causa aducida.  Las multas descritas en la presente cláusula serán notificadas por escrito por el Supervisor, con base en el informe específico y documentado que formulará el mismo, bajo su directa responsabilidad y serán cobradas mediante descuentos establecidos en los certificados o planillas de pago mensuales o del certificado de liquidación final. |
| 1. **INFORMACION ADICIONAL** |
| 1. **CONSULTAS ESCRITAS AL DBC**   Los potenciales proponentes podrán formular consultas a través del siguiente correo electrónico habilitado: [jlcopa@ypfb.gob.bo](mailto:jlcopa@ypfb.gob.bo) hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del presente Documento Base de Contratación (DBC), en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.   1. **REUNIÓN DE ACLARACIÓN**   Se realizará una reunión de aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del Documento Base de Contratación, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el contenido de los Términos de Referencia y/o DBC, las mismas serán respondidas en la Reunión de Aclaración.   1. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA**   La propuesta del servicio deberá tener un tiempo de validez de noventa (90) días calendario a partir de su presentación a YPFB.   1. **ANTICIPO**   YPFB podrá otorgar un anticipo del veinte por ciento (20%) del total de la oferta económica del **Proponente**, a fin de asegurar el cumplimiento y la calidad del Servicio. El desembolso se realizará posterior a la firma del contrato contra la presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.   1. **ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE**   La empresa adjudicada durante el tiempo de construcción de camino y planchada también deberá proveer:   * Alojamiento y alimentación para 3 personas (2 (dos) Supervisor de Control de Obra – Topógrafo contratados por YPFB y 1 (un) Fiscal de YPFB. * 1 oficina con 2 escritorios y un archivero. * Combustible para 1(un) vehículo de la empresa de Supervisión y Control de Calidad. * Transporte terrestre Santa Cruz - Sitio de los Servicios, para poder realizar cambios de turno de Supervisores de Obra, en el sitio de los servicios |
| 1. **SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTAL Y SOCIAL** |
| YPFB exige de sus **Contratistas** y a través de éstos, de los subcontratistas quienes a través de todos y cada uno de sus integrantes, son los únicos responsables de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en cada área de trabajo donde ejecuten obras y servicios, así como de la asunción de deberes ante la Autoridad, si ocurriesen.  El **Contratista**, y sus subcontratistas, en todo momento tomará las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y a terceros, debiendo instruir a su personal en los procedimientos de trabajo seguro a seguir en cada tarea.  El **Contratista** es responsable de contar con su Plan de Higiene, Salud Ocupacional y Bienestar (PHSOB), debidamente presentado y aprobado por el Ministerio del Trabajo; el mismo será presentado a YPFB a simple requerimiento. Asimismo, deberá presentar el Plan de seguridad industrial específico para la obra/servicio.  Del personal mínimo requerido, sin perjuicio del ejercicio de sus funciones para el servicio, el **Contratista** deberá designar a uno o más responsables de seguridad industrial en campo (en función al tamaño de la obra/servicio), para el seguimiento y cumplimiento del Plan y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional (el personal seleccionado por el **Contratista** deberá contar con una experiencia de al menos tres trabajos como responsable(s) de seguridad industrial en proyectos semejantes a la obra/servicio proyectado), siendo el Representante Legal de la empresa, o el Representante del **Contratista** ante el Servicio los responsables de hacer cumplir la normativa legal vigente en este aspecto.  **DISPOSICIONES DE MEDIO AMBIENTE**   * El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los criterios técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente, PPM-PASA del EEIA y sus medidas de mitigación aprobadas, para las actividades a ser desarrolladas. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de las consideraciones técnicas, para lo cual sin perjuicio del ejercicio de sus funciones para el servicio, el Contratista deberá designar a uno o más responsables de medio ambiente en campo (en función al tamaño de la obra/servicio). * La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales, Sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, aprobados a través del Programa de Prevención y Mitigación Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la Licencia Ambiental y al realizar la fiscalización del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. * De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación o remediación. Para el efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias. * El CONTRATISTA acuerda asumir la obligación de defender, indemnizar, liberar y mantener a YPFB indemne de y contra cualquier multa o sanción que resulte debido a la polución, contaminación o incumplimiento de la normativa aplicable que surja debido a la negligencia del CONTRATISTA o de sus SUBCONTRATISTAS.   **INFORMES DE MONITOREO AMBIENTAL**  La empresa de servicio adjudicada deberá elaborar los Informes de Monitoreo Ambiental cumpliendo con la periodicidad establecida por la Autoridad Ambiental Competente – AAC al momento de emitir la Licencia Ambiental, y enviar dichos Informes para su revisión por YPFB y posterior envió a la AAC y OSC, 10 días hábiles antes de culminado el periodo definido por la Autoridad Ambiental Competente – AAC.  Dichos Informes de Monitoreo Ambiental deberán tomar en cuenta todos los aspectos referidos a Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias y deberán estar respaldados con Informes de laboratorio, planillas, registros, comprobantes, fotografías, controles, y similares.  La empresa de servicio adjudicada encargada de las obras civiles, deberá generar y presentar toda la información y respaldos necesarios para elaborar los respectivos Informes de Monitoreo Ambiental a ser requeridos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC). Tales respaldos deben cumplir con lo aprobado por la AAC en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) del Proyecto y en el marco de la Licencia Ambiental del mismo. Dichos respaldos deben estar a disponibilidad de YPFB cuando así se lo requiera y de manera completa en formato físico y digital. La documentación de respaldo a ser proporcionada a YPFB debe constar de Informes de laboratorio, planillas, registros, comprobantes, fotografías, controles, y similares.  La empresa de servicio adjudicada será encargada y responsable de la toma de muestras y análisis de un laboratorio certificado a nivel nacional, de todos los factores comprendidos en el PPM-PASA del EEIA. Presentar a YPFB todos los Informes de Laboratorio obtenidos de los diferentes factores y parámetros requeridos.  Considerando la toma de muestras de los parámetros medición de calidad del aire, medición de ruido, muestreo de suelo si fuera el caso.  **ÁRIDOS**  Para la habilitación y adecuación de la Planchada y Campamento, la CONTRATISTA será la encargada de coordinar con el Gobierno Municipal la obtención de permisos para el aprovisionamiento de áridos o bien obtener los mismos de empresas que cuenten con el respectivo permiso, de lugares autorizados por el municipio.  **DESMONTE**  La empresa de servicio adjudicada deberá realizar el Desmonte, en el marco del Plan de Desmonte aprobado por la ABT. En caso de realizar desmontes fuera de áreas autorizadas por la ABT, las mismas serán de plena responsabilidad de la empresa de servicio adjudicada.  La empresa de servicio adjudicada deberá elaborar el Informe Final de Desmonte u otro que requiera la ABT, en el marco del Plan de Desmonte del proyecto y la normativa forestal vigente y enviar dichos Informes para su revisión por YPFB con una antelación de 10 días hábiles para su posterior presentación a la ABT correspondiente.  El profesional responsable de la elaboración, deberá contar con el Registro de Habilitación emitido por la ABT.  **INFORMES DE LABORATORIO**  La CONTRATISTA será encargada y responsable de la toma de muestras y análisis de un laboratorio certificado a nivel nacional, de todos los factores comprendidos en el PPM-PASA del EEIA. Presentar a YPFB todos los Informes de Laboratorio obtenidos de los diferentes factores y parámetros requeridos.  **SERVIDUMBRE**  La empresa de servicio adjudicada cancelará por el uso/servidumbre y afectaciones para la ejecución de Obras Civiles, de acuerdo a normativa aplicable.  **ASPECTOS AMBIENTALES PARA CAMPAMENTO**  El Campamento y sus distintas unidades auxiliares y logísticas deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la legislación ambiental vigente, Programa de Prevención y Mitigación Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA) del EEIA del Proyecto y requerimientos de YPFB.  **APROVISIONAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUA RESIDUAL**   * El aprovisionamiento de agua para las actividades operativas del proyecto, deberán cumplir con las medidas de prevención establecidas en el EEIA y reglamentación aplicable, generándose los registros y control diario de extracción de agua (Caudales y/o Volúmenes). * Se deberá realizar un control de calidad del agua para consumo humano, uso doméstico y sanitario, efectuándose muestreos para su correspondiente análisis en laboratorio, con una periodicidad de25 días calendario. * En el campamento se instalará una planta potabilizadora de agua de consumo domiciliario que cuenten con unidades de filtración y desinfección a través sistema UV. * En el campamento se instalará una planta de tratamiento de aguas residuales tipo REDFOX o equivalentes que garanticen las descargas líquidas cumpliendo los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente. * La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales o su equivalente, debe funcionar antes del inicio de las operaciones. El agua residual de las operaciones de campo debe ser dispuesta en tanques sépticos construidos y diseñados de manera apropiada con campos de lixiviación o apropiadamente tratada antes de ser descartada. Esto incluye tanto el agua residual negra de las instalaciones sanitarias (retretes) y el agua residual grises de otras operaciones del campamento (duchas, urinarios, cocina, etc.) Todos los descartes de agua residual deberán estar en cumplimiento con la ley aplicable como se provee en el Estudio de Evaluación Impacto Ambiental (EEIA). * La empresa de servicio adjudicada deberá realizar los controles diarios de los insumos requeridos y mantenimiento para el correcto funcionamiento de las mencionadas Plantas, generando las Planillas de Registros y de Mantenimiento que demuestren el estado de funcionamiento. * La calidad de los productos resultantes de las mencionadas Plantas, deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Anexo 2 del Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica y normativa conexa aplicable, para el efecto se deberá realizar la toma de muestras para su correspondiente análisis en laboratorio y posterior presentación de los Informes de Laboratorio para que se asuman las acciones que correspondan, con una periodicidad de 25 días calendario. * Los análisis de laboratorio se realizarán por una Empresa Especializada y aprobada por YPFB que cumplan con el Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica. * La disposición final se realizará, previa verificación de la calidad de las aguas residuales tratadas, generándose los registros que detallen los volúmenes para disposición final. * La empresa de servicio adjudicada debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de Residuos Líquidos donde se reporten las condiciones de funcionamiento de las Plantas de Tratamiento, una evaluación de los parámetros de calidad de las aguas en forma diaria, identificación de aspectos técnicos que originan desviaciones de los parámetros de calidad, acciones correctivas y recomendaciones para asegurar la mejora continua.   **GENERACION, ALMACENAMIENTO, CLASIFICACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**  El CONTRATISTA deberá desarrollar la gestión de residuos sólidos de acuerdo a procedimientos metodológicos que contengan las etapas de recolección, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento cuando corresponda y disposición final, de acuerdo a lo establecido en el PPM-PASA del EEIA y legislación aplicable.   * Todo personal que participe de la gestión de residuos sólidos, deberá contar con el correspondiente Equipo de Protección Personal (EPP). * El CONTRATISTA proveerá suficientes contenedores señalizados en locaciones apropiadas para asegurar la capacidad adecuada de almacenamiento y prevenir que los residuos se acumulen. El CONTRATISTA debe colectar y eliminar los residuos sobre una base regular. * El CONTRATISTA debe presentar registros que describan la cuantificación de los residuos de acuerdo a su clasificación como residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, residuos sólidos industriales, residuos sólidos peligrosos y residuos sólidos reciclables. * El CONTRATISTA tomará las acciones más apropiados para evitar la proliferación de vectores durante la disposición final de todo residuo orgánico. * El CONTRATISTA debe presentar registros que describan el tipo de residuos, cantidad, rutas de transporte y comprobantes por la entrega y recepción de los residuos. * De presentarse derrames de aceites, grasas o combustibles, reportar las cantidades de suelo contaminado y materiales e insumos empleados para la recuperación de dichos suelos. * El CONTRATISTA manejará, segregará y entregará sus residuos peligrosos no reciclables a instalaciones que realicen el tratamiento o disposición final de dichos residuos, las mismas deben contar con Licencia Ambiental aprobada por la Autoridad Ambiental Competente. * El CONTRATISTA temporalmente acumulará todos los residuos peligrosos de una manera apropiada, en contenedores claramente señalizados y en cumplimiento con la legislación ambiental. La acumulación se realizará en áreas que cuenten con las correspondientes medidas de seguridad y de contención. * El CONTRATISTA debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de Residuos Sólidos donde se reporten los procedimientos aplicados para la recolección, clasificación, almacenaje, tratamiento si corresponde, transporte y disposición final; por otra parte, se debe presentar un balance másico de residuos sólidos. * Uno o más representante(s) designado(s) de YPFB, podrá realizar inspecciones en el área de emplazamiento con respecto al manejo de residuos en las operaciones de la CONTRATISTA. El Plan de Manejo de Residuos será utilizado como una lista de revisión en la inspección.   En la ejecución del trabajo, el CONTRATISTA deberá en todo momento:   * Minimizar la cantidad de residuos y maximizar el reciclaje. * Para la disposición de residuos sólidos, se deberá tener un contrato con una empresa especializada en el manejo de residuos y disposición final y que tenga una Licencia Ambiental vigente otorgada por Autoridad Ambiental Competente.   **ASPECTOS AMBIENTALES PARA LA HABILITACION, ABANDONO Y RESTAURACION DE CAMPAMENTOS, PLANCHADA DEL POZO, OBRADORES Y ACCESOS**  La empresa de servicio adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a los criterios técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente, Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Desmonte, para la habilitación, limpieza y desmovilización de las áreas de campamento, planchada, obradores y accesos. Para el efecto, la empresa de servicio adjudicada deberá remitir a la Supervisión y fiscalización ambiental de YPFB, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de las consideraciones técnicas.  La empresa de servicio adjudicada antes de iniciar intervención de un área específica, deberá realizar el levantamiento de las preventivas ambientales, documento que será la base para la elaboración del plan de restauración de las áreas intervenidas temporalmente.  La empresa de servicio adjudicada antes de concluir con la desmovilización deberá abandonar las áreas ocupadas en su totalidad recolectando todos los residuos generados durante la actividad y restaurará las áreas contaminadas por derrames de hidrocarburos dejando las mismas en condiciones similares a las que se encontraban antes de la ejecución del proyecto.  La empresa de servicio adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la normativa forestal aplicable para la habilitación de la planchada del pozo, campamentos, obradores y accesos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:   * Dar estricto cumplimiento a la Resolución Administrativa de aprobación del Plan de Desmonte emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT). * En caso de requerir ampliaciones o modificaciones de carácter técnico, comunicar oportunamente al fiscal de medio ambiente de YPFB, para su consideración y aprobación si correspondiera. * El manejo, acopio y disposición final de las especies maderables producto del desmonte, se realizará bajo procedimientos establecidos por la normativa forestal. * La empresa de servicio adjudicada deberá contar con un profesional forestal que gestione la aprobación del Informe Final del desmonte ante la ABT, previa revisión por parte de YPFB.   La empresa de servicio adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la normativa de extracción de áridos aplicable para la habilitación de la planchada del pozo, campamentos, obradores y accesos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:   * Dar estricto cumplimiento al Reglamento para la Extracción de Áridos y Agregados y reglamentación aplicable por los Municipios, según la ubicación del área de extracción de áridos. * En caso de que la empresa de servicio adjudicada determine realizar la extracción de áridos y/o material de relleno en lechos de rio o quebradas, es responsable de obtener las autorizaciones para extracción y realizar el pago de las patentes que correspondan. * En caso de que la empresa de servicio adjudicada determine realizar la extracción de áridos y/o material de relleno en áreas superficiales, es responsable de obtener las autorizaciones para extracción, realizar el pago de las patentes y si corresponde gestionar la aprobación del Plan de Desmonte para el área establecida. * En caso de que la empresa de servicio adjudicada determine realizar la compra de áridos y/o material de relleno, deberá presentar a YPFB la documentación legal del proveedor de áridos y sus correspondientes autorizaciones. * Durante la etapa de ejecución del proyecto, la empresa de servicio adjudicada deberá presentar a la fiscalización ambiental de YPFB, planillas, registros fotográficos e informes sobre las medidas de prevención y/o restauración de las áreas establecidas para la extracción de áridos.   La empresa de servicio adjudicada deberá generar Informes con respecto al abandono de las áreas ocupadas, adjuntando registros fotográficos, documentos de conformidad por propietarios privados, autoridades de las Comunidades Campesinas e Indígenas y presentar la cronología de las actividades de desmovilización, limpieza, abandono y restauración.  **GESTION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**   * La empresa de servicio adjudicada desempeñará la gestión de sustancias peligrosas dando cumplimiento a lo establecido en la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas y Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y disposiciones técnicas, legales y administrativas emitidas por las Instituciones que regulan la adquisición, transporte, almacenaje, manipulación y distribución de sustancias peligrosas; asimismo, se dará cumplimiento a los procedimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Hojas de Seguridad de cada una de las Sustancias Peligrosas y la legislación aplicable. * El uso de camiones cisternas para el transporte de combustibles deberá cumplir con los criterios técnicos establecidos en el Capítulo VII “Del Mercadeo y Distribución”, del Título II del Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos. * Para el aprovisionamiento de combustible con cisternas se deberá establecer medidas de seguridad especiales en proximidades de los cuerpos de agua y de áreas de sensibilidad ambiental a objeto de evitar derrame de combustibles, para el efecto se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos técnicos: * Asegurar que todos los contenedores, mangueras, y boquillas no tengan fugas. * Equipar los camiones cisternas con sistema de puesta a tierra. * La empresa de servicio adjudicada se asegurará que los vehículos de servicio cuenten con material absorbente industrial y comercial apropiado para dar respuesta inmediata a los posibles derrames. * La empresa de servicio adjudicada debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de las Sustancias Peligrosas adjuntando planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el control de cada una de las Sustancias Peligrosas, describiendo los responsables, las características CRETIB, origen de distribución, cantidades en peso y/o volumen, rutas de transporte, destino y aplicación, además de un balance másico y/o volumétrico.   **PREVENCIÓN DE EVENTOS O SUCESOS NO DESEADOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS**  La empresa de servicio deberá contar con un Plan de Contingencias que cumpla las disposiciones técnicas establecidas en los artículos 118° al 124° del Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos y otras disposiciones técnicas nacionales e internacionales que permitan alcanzar los estándares de seguridad más altos del sector hidrocarburos.   * De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios; la empresa de servicio adjudicada deberá activar su Plan de Contingencias e inmediatamente deberá iniciar las actividades de Remediación. * De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios, la empresa de servicio adjudicada reportará a YPFB el suceso e inmediatamente remitirá un Informe que contenga lo siguiente:  1. El tipo de material derramado. 2. Las coordenadas de ubicación de la contingencia. 3. Hora de la contingencia. 4. En caso de ser un derrame, estimar la cantidad del producto derramado. 5. Breve descripción del área afectada (presencia de cuerpos de agua y otros de sensibilidad ambiental). 6. Población afectada o susceptible de ser afectada. 7. Acciones asumidas para el control de la contingencia. 8. Cualquier otra información que permita realizar una evaluación preliminar de la contingencia.  * La empresa de servicio adjudicada proveerá los equipos, materiales absorbentes y la mano de obra suficiente en toda el área en la cual ejecuta el trabajo para la respuesta a derrames de más de 2 m3 con el objetivo de proteger los recursos locales y mitigar el daño local. * En caso de presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios de gran magnitud y que la empresa de servicio adjudicada no pueda tomar control del evento o suceso no deseado, el mismo podrá solicitar asistencia inmediata a organismos o instituciones especializadas, previo análisis y evaluación de manera coordinada con YPFB. * La empresa de servicio adjudicada deberá presentar Informes de Avance con respecto a las actividades de remediación, adjuntando Informes de Laboratorio que certifiquen que los factores ambientales afectados cumplan con los parámetros de calidad establecidos en la legislación ambiental vigente. * La empresa de servicio adjudicada investigará y analizará las causas que originaron los eventos o sucesos no deseados y de esta manera se establecerán medidas correctivas y preventivas para eliminar o reducir las causas o deficiencias.   **DISPOSICIONES SOBRE RELACIONES COMUNITARIAS**  El CONTRATISTA, implementara el Plan de Relaciones Comunitarias establecido en el Programa  de Prevención y Mitigación - Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental. Como sus diferentes programas.  El CONTRATISTA, mantendrá una coordinación e información permanente y constante con la fiscalización social de YPFB, a efecto de coadyuvar en la solución de posible conflicto con las comunidades del área de intervención del proyecto.  El CONTRATISTA, deberá  reportar a la fiscalización social de YPFB, todos los permisos de propietarios que se hubieran obtenido, como también todo la documentación  sobre acuerdos, convenios o actividades relativas al pago de daños, indemnizaciones, servidumbres.  **PERSONAL REQUERIDO**  La CONTRATISTA deberá contar con un (1) Relacionador Comunitario, permanente en campo, el cual sea un profesional relacionado al área social  **ASPECTOS OPERATIVOS DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO**  YPFB concibe a las relaciones comunitarias como una de sus más altas prioridades dentro sus actividades. Es de importancia primordial que el CONTRATISTA comprometa el esfuerzo y estructura necesarios para permitir una operación fluida y cumpla con el compromiso social de la empresa.  **El CONTRATISTA estará bajo la fiscalización directa de los relacionadores comunitarios de YPFB en campo**, quienes estarán a cargo de proveer las directrices necesarias al personal del CONTRATISTA, de cómo conducir las relaciones con los propietarios.  El CONTRATISTA, bajo su propio costo proveerá al personal, infraestructura, espacio de oficina, computadora, comunicaciones y transporte necesarios para que se realice las actividades de manera eficiente e independiente.  Los relacionadores comunitarios de YPFB en campo, coordinarán con el responsable de la CONTRATISTA en esta área, la capacitación del personal, en temas relacionados con el comportamiento hacia los propietarios dentro del área del proyecto.  YPFB a través de los relacionadores comunitarios en campo, coordinará con el personal social del CONTRATISTA en la evaluación del área de influencia del proyecto; esto incluirá los datos socio-económicos y los parámetros técnicos.  El Programa  de Prevención y Mitigación Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA) del EEIA será la fuente primaria de datos.  **El CONTRATISTA, deberá implementar el Plan de Relacionamiento Comunitario establecido en el EEIA aprobado para el Proyecto, y todo lo concerniente al relacionamiento comunitario figurado en dicho documento.**  **Todo tipo de negociaciones o actividades relativas al pago de daños, indemnizaciones, servidumbres, deben ser de conocimiento de la supervisión social de YPFB**.  El monto de la indemnización por afectación a ser entregado a los propietarios se realizara en coordinación con YPFB. En esta etapa, el propietario de la tierra firmará un documento declarando que no queda ningún reclamo referido al Proyecto. (Acta de Conformidad).  Una vez que esté aprobado por los relacionadores comunitarios de YPFB en campo, verificando la afectación, el **Coordinador de Relaciones Comunitarias del CONTRATISTA coordinará la indemnización que será pagada por el CONTRATISTA a los propietarios**. |
| 1. **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES** |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **FACTORES DE EVALUACIÓN** | **PUNTAJE** | | | | **A) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** | **Máximo 20 Puntos** | | | | - Experiencia General | | | | | Mayor a 10 proyectos en el rubro de construcción de Obras Civiles con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 10 Puntos | | **Hasta 10 Puntos** | | Mayor a 5 hasta 10 proyectos en el rubro de construcción de Obras Civiles con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 7 Puntos | | | Igual a 5 proyectos en el rubro de construcción de Obras Civiles con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 5 puntos | | | **\* Menor a 5 proyectos, no tienen puntaje y no se habilitarán para la siguiente etapa** | | | | | - Experiencia Específica | | | | | Mayor a 5 proyectos en Construcción de caminos de acceso y Planchadas para equipo de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 10 Puntos | | **Hasta 10 Puntos** | | Mayor a 3 hasta 5 proyectos en Construcción de caminos de acceso y Planchadas para equipo de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 7 puntos | | | Igual a 3 proyectos en Construcción de caminos de acceso y Planchadas para equipo de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 5 puntos | | | **\* Menor a 3 proyectos, no tienen puntaje y no se habilitarán para la siguiente etapa** | | | | | **B) EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE** | **Máximo 20 Puntos** | | | | - Experiencia (Gerente de Proyecto) | | | | | Mayor a 5 proyectos en Construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 5 Puntos | | **Hasta 5 Puntos** | | Igual a 5 proyectos en Construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 3 puntos | | | **\* Menor a 5 proyectos, no tienen puntaje y no se habilitarán para la siguiente etapa** | | | | | - Experiencia (Jefe de Obra) | | | | | Mayor a 3 proyectos en Construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 5 Puntos | | **Hasta 5 Puntos** | | Igual a 3 proyectos en Construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 3 puntos | | | **\* Menor a 3 proyectos, no tienen puntaje y no se habilitarán para la siguiente etapa** | | | | | - Experiencia (Capataz Movimiento de Suelos) | | | | | Mayor a 3 proyectos en Movimiento de suelos para construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 5 Puntos | | **Hasta 5 Puntos** | | Igual a 3 proyectos en Movimiento de suelos para construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 3 puntos | | | **\* Menor a 3 proyectos, no tienen puntaje y no se habilitarán para la siguiente etapa** | | | | | - Experiencia (Coordinador de Calidad) | | | | | Mayor a 3 proyectos como Coordinador y/o Inspector de Calidad para proyectos de construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 5 Puntos | | **Hasta 5 Puntos** | | Igual a 3 proyectos como Coordinador y/o Inspector de Calidad para proyectos de construcción de caminos de acceso y planchadas para equipos de perforación con tiempo de ejecución superior a 3 meses cada proyecto: | = 3 puntos | | | **\* Menor a 3 proyectos, no tienen puntaje y no se habilitarán para la siguiente etapa** | | | | | **C) PROPUESTA TÉCNICA** | **Máximo 30 Puntos** | | | | **\* Plan de Trabajo** |  | |  | | - Mejor a lo solicitado | = 10 Puntos | | **Hasta 10 Puntos** | | - Similar a lo solicitado | = 5 Puntos | | | **\* Organigrama / Equipos comprometidos** |  | |  | | - Mejor a lo solicitado | = 10 Puntos | | **Hasta 10 Puntos** | | - Similar a lo solicitado | = 5 Puntos | | | **\* Cronograma de Servicio** |  | |  | | - Mejor a lo solicitado | = 10 Puntos | | **Hasta 10 Puntos** | | - Similar a lo solicitado | = 5 Puntos | | | **Total A + B + C** | | | | | **\* Únicamente los proponentes con Calificación igual o superior a treinta y siete (37) Puntos, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación económica.** | **Hasta 70 Puntos** | | | | **D) PROPUESTA ECONÓMICA** | | **Máximo 30 Puntos** | | | | **Total A + B + C + D** | | **Hasta 100 Puntos** | | | |

ANEXO 1

DISPOSICIONES DE MEDIO AMBIENTE Y RELACIONES COMUNITARIAS

1. **DISPOSICIONES DE MEDIO AMBIENTE**
   1. El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO, en relación a la prevención y control de la calidad ambiental. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a la Supervisión e YPFB, informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de la legislación aplicable.
   2. La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales, Sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, aprobados a través del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la Licencia Ambiental y al realizar la fiscalización del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a la Supervisión e YPFB, informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos.
   3. De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación o remediación. Para el efecto, el mismo deberá remitir a la Supervisión e YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.
2. **PERSONAL REQUERIDO**

La Empresa CONTRATISTA deberá contar con un plantel de profesionales de acuerdo al siguiente requerimiento:

**PERSONAL TÉCNICO:**

* Un (1) “Supervisor General de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente” permanente en campo con profesión en: Civil, Industrial, Petrolera, Medio Ambiente, Forestal, Química, Biología o ramas afines, con una experiencia general de al menos tres (3) proyectos de obras civiles de construcción de caminos, planchadas o similares.
* Un (1) Relacionador Comunitario con experiencia de al menos dos (2) proyectos en el rubro petrolero.

1. **CONTROL DE CALIDAD DE LA DOCUMENTACION** 
   1. La información presentada por parte del CONTRATISTA, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que los responsables de la documentación expresan dar fe de la veracidad y legitimidad de cada uno de los documentos.
   2. Toda documentación generada o adquirida deberá ser legible y contar con las correspondientes rúbricas y sellos de los responsables, asimismo deberá ser correctamente archivada, en formato físico y digital.
   3. En caso de que la documentación no cumpla con las características establecidas en el parágrafo precedente, se le otorga al responsable de la documentación, 96 Hrs para subsanar las no conformidades identificadas.
   4. La custodia y control de la documentación es responsabilidad de los Encargados de Área e inmediatos superiores. Toda copia de la documentación original deberá ser coordinada y autorizada por los responsables de YPFB, de acuerdo al área que corresponda.
2. **INFRACCIONES Y SANCIONES**

YPFB realizará inspecciones, entrevistas o consultas para el seguimiento y fiscalización a todas las instalaciones y actividades que se ejecuten en el proyecto; al detectar desviaciones a lo establecido en el EEIA, legislación aplicable, normativa nacional e internacional y disposiciones técnicas, legales y administrativas de las Autoridades Competentes, se elaborará una matriz de observaciones, en la cual se plasmarán las desviaciones detectadas que deberán ser subsanadas por el CONTRATISTA, si no fuesen subsanadas las desviaciones, se emitirá “No Conformidades” que deberán ser cerradas en un plazo no mayor a 72 horas de acuerdo a la criticidad del mismo.

Si la “No Conformidad” es de alta criticidad de acuerdo a la evaluación de la SUPERVISION y Fiscalización de YPFB, la “No Conformidad” deberá ser atendida inmediatamente hasta su cierre.

La empresa de servicio adjudicada al momento de cerrar la “No Conformidad”, deberá remitir toda aquella documentación técnica, administrativa y legal requerida por YPFB en forma física y digital, en un plazo a determinarse entre 24 a 72 horas después de realizarse la solicitud.

Si no se toman acciones con respecto a la “No Conformidad” en el tiempo correspondiente, se aplicará una multa del 1 por 10.000 con respecto al costo total del proyecto según contrato suscrito para el servicio, computables de manera progresiva por cada día que no se toma las acciones correctivas y/o preventivas.

El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, pago de multas y otros, bajo su propio presupuesto.

Si por acción u omisión de la empresa de servicio adjudicada se incurre en alguna infracción meramente administrativa o infracción administrativa de impacto ambiental y que por consecuencia de las mismas la Autoridad Ambiental Competente Nacional aplicase las sanciones establecidas en el Decreto Supremo N° 28592 y Decreto Supremo N° 26705, YPFB se reserva el derecho de asumir las acciones de repetición en contra de la empresa del servicio adjudicado, a objeto de que la misma asuma las correspondientes sanciones bajo su propio presupuesto.

1. **REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Y RELACIONES COMUNITARIAS**

El CONTRATISTA y las SUBCONTRATISTAS en coordinación con YPFB y la SUPERVISION programarán reuniones de planificación de pre-inicio y posteriormente de manera semanal entre las áreas de Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias, con la finalidad de integrar los planes, programas y procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido en el EEIA y legislación aplicable; asimismo, se realizará una evaluación y análisis del estado de situación en cuanto los aspectos de Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias. Este esfuerzo requerirá que el CONTRATISTA cuente con el personal apropiado.

En las reuniones programadas, el CONTRATISTA y Subcontratistas en coordinación con personal de YPFB tratarán principalmente los siguientes aspectos:

* Revisión del Estudio de Evaluación Impacto Ambiental (EEIA).
* Si correspondiera, se adecuará y mejorará los planes, programas y procedimientos para las áreas de sensibilidad ambiental, seguridad y salud ocupacional y social, de acuerdo a las características y circunstancias del área de influencia del proyecto, tomando en cuenta el Estudio de Evaluación Impacto Ambiental (EEIA).
* Evaluación y Planificación de actividades.

1. **INFORMES DE MONITOREO AMBIENTAL**

La empresa de servicio adjudicada deberá generar toda la documentación de respaldo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental cumpliendo con lo establecido en el EEIA aprobado por la Autoridad Ambiental Competente – AAC al momento de emitir la Licencia Ambiental, y enviar dichos respaldos a requerimiento de YPFB.

Dichos respaldos deberán tomar en cuenta todos los aspectos referidos a Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias en concordancia con el EEIA.

1. **INFORME DE PLAN DE DESMONTE (IPDM)**

La CONTRATISTA deberá elaborar el Informe Final de Desmonte u otro que requiera la ABT, en el marco del Plan de Desmonte del proyecto y la normativa forestal vigente y enviar dichos Informes para su revisión por YPFB y posterior presentación a la ABT correspondiente.

El profesional responsable de la elaboración, deberá contar con el Registro de Habilitación emitido por la ABT.

Los Informes de Plan de Desmonte deberán ser entregados a YPFB con la Declaración Jurada firmada por ***e***l profesional técnico responsable de la elaboración o en su defecto, deberá estar firmada por un Consultor Forestal que podrá ser sub contratado por la Contratista.

**ASPECTOS TECNICOS OPERATIVOS DE MEDIO AMBIENTE**

1. **ASPECTOS AMBIENTALES PARA CAMPAMENTOS**

El campamento y sus distintas unidades auxiliares y logísticas deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la legislación ambiental vigente, Estudio de Evaluación Impacto Ambiental (EEIA) y requerimientos de YPFB.

* 1. **APROVISIONAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUA RESIDUAL:**
  + El aprovisionamiento de agua para las actividades operativas del proyecto, deberán cumplir con las medidas de prevención establecidas en el EEIA y reglamentación aplicable, generándose los registros y control diario de extracción de agua (Caudales y/o Volúmenes).
  + Se deberá realizar un control de calidad del agua para consumo humano, uso doméstico y sanitario, efectuándose muestreos para su correspondiente análisis en laboratorio, con una periodicidad de 25 días calendario.
  + En el campamento se instalará una planta potabilizadora de agua de consumo domiciliario que cuenten con unidades de filtración y desinfección a través sistema UV.
  + En el campamento se instalará una planta de tratamiento de aguas residuales tipo REDFOX o equivalentes que garanticen las descargas líquidas cumpliendo los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.
  + La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales o su equivalente, debe funcionar antes del inicio de las operaciones. El agua residual de las operaciones de campo debe ser dispuesta en tanques sépticos construidos y diseñados de manera apropiada con campos de lixiviación o apropiadamente tratada antes de ser descartada. Esto incluye tanto el agua residual negra de las instalaciones sanitarias (retretes) y el agua residual grises de otras operaciones del campamento (duchas, urinarios, cocina, etc.) Todos los descartes de agua residual deberán estar en cumplimiento con la ley aplicable como se provee en el Estudio de Evaluación Impacto Ambiental (EEIA).
  + El CONTRATISTA deberá realizar los controles diarios de los insumos requeridos y mantenimiento para el correcto funcionamiento de las mencionadas Plantas, generando las Planillas de Registros y de Mantenimiento que demuestren el estado de funcionamiento.
  + La calidad de los productos resultantes de las mencionadas Plantas, deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Anexo 2 del Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica y normativa conexa aplicable, para el efecto se deberá realizar la toma de muestras para su correspondiente análisis en laboratorio y posterior presentación de los Informes de Laboratorio para que se asuman las acciones que correspondan, con una periodicidad de 25 días calendario.
  + Los análisis de laboratorio se realizarán por una Empresa Especializada y aprobada por YPFB que cumplan con el Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica.
  + La disposición final se realizará, previa verificación de la calidad de las aguas residuales tratadas, generándose los registros que detallen los volúmenes para disposición final.
  + El CONTRATISTA debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de Residuos Líquidos donde se reporten las condiciones de funcionamiento de las Plantas de Tratamiento, una evaluación de los parámetros de calidad de las aguas en forma diaria, identificación de aspectos técnicos que originan desviaciones de los parámetros de calidad, acciones correctivas y recomendaciones para asegurar la mejora continua.
  1. **GENERACION, ALMACENAMIENTO, CLASIFICACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El CONTRATISTA deberá desarrollar la gestión de residuos sólidos de acuerdo a procedimientos metodológicos que contengan las etapas de recolección, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento cuando corresponda y disposición final, de acuerdo a lo establecido en el EEIA y legislación aplicable.

* + Todo personal que participe de la gestión de residuos sólidos, deberá contar con el correspondiente Equipo de Protección Personal (EPP).
  + El CONTRATISTA proveerá suficientes contenedores señalizados en locaciones apropiadas para asegurar la capacidad adecuada de almacenamiento y prevenir que los residuos se acumulen. El CONTRATISTA debe colectar y eliminar los residuos sobre una base regular.
  + El CONTRATISTA debe presentar registros que describan la cuantificación de los residuos de acuerdo a su clasificación como residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, residuos sólidos industriales, residuos sólidos peligrosos y residuos sólidos reciclables.
  + El CONTRATISTA tomará las acciones más apropiados para evitar la proliferación de vectores durante la disposición final de todo residuo orgánico.
  + El CONTRATISTA debe presentar registros que describan el tipo de residuos, cantidad, rutas de transporte y comprobantes por la entrega y recepción de los residuos.
  + De presentarse derrames de aceites, grasas o combustibles, reportar las cantidades de suelo contaminado y materiales e insumos empleados para la recuperación de dichos suelos.
  + El CONTRATISTA manejará, segregará y entregará sus residuos peligrosos no reciclables a instalaciones que realicen el tratamiento o disposición final de dichos residuos, las mismas deben contar con Licencia Ambiental aprobada por la Autoridad Ambiental Competente.
  + El CONTRATISTA temporalmente acumulará todos los residuos peligrosos de una manera apropiada, en contenedores claramente señalizados y en cumplimiento con la legislación ambiental. La acumulación se realizará en áreas que cuenten con las correspondientes medidas de seguridad y de contención.
  + El CONTRATISTA debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de Residuos Sólidos donde se reporten los procedimientos aplicados para la recolección, clasificación, almacenaje, tratamiento si corresponde, transporte y disposición final; por otra parte, se debe presentar un balance másico de residuos sólidos.
  + Uno o más representante(s) designado(s) de YPFB, podrá realizar inspecciones en el área de emplazamiento con respecto al manejo de residuos en las operaciones de la CONTRATISTA. El Plan de Manejo de Residuos será utilizado como una lista de revisión en la inspección.

En la ejecución del trabajo, el CONTRATISTA deberá en todo momento:

* + Minimizar la cantidad de residuos y maximizar el reciclaje.
  + Para la disposición de residuos sólidos, se deberá tener un contrato con una empresa especializada en el manejo de residuos y disposición final y que tenga una Licencia Ambiental vigente otorgada por Autoridad Ambiental Competente.
  1. **GESTION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**
  + El CONTRATISTA desempeñará la gestión de sustancias peligrosas dando cumplimiento a lo establecido en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y disposiciones técnicas, legales y administrativas emitidas por las Instituciones que regulan la adquisición, transporte, almacenaje, manipulación y distribución de sustancias peligrosas; asimismo, se dará cumplimiento a los procedimientos y especificaciones técnicas establecidas en las Hojas de Seguridad de cada una de las Sustancias Peligrosas y la legislación aplicable.
  + El uso de camiones cisternas para el transporte de combustibles deberá cumplir con los criterios técnicos establecidos en el Capítulo VII “Del Mercadeo y Distribución”, del Título II del Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos.
  + Para el aprovisionamiento de combustible con cisternas se deberá establecer medidas de seguridad especiales en proximidades de los cuerpos de agua y de áreas de sensibilidad ambiental a objeto de evitar derrame de combustibles, para el efecto se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos técnicos:
* Asegurar que todos los contenedores, mangueras, y boquillas no tengan fugas.
* Equipar los camiones cisternas con sistema de puesta a tierra.
* El CONTRATISTA se asegurará que los vehículos de servicio cuenten con material absorbente industrial y comercial apropiado para dar respuesta inmediata a los posibles derrames.
  + El CONTRATISTA debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de las Sustancias Peligrosas adjuntando planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el control de cada una de las Sustancias Peligrosas, describiendo los responsables, las características CRETIB, origen de distribución, cantidades en peso y/o volumen, rutas de transporte, destino y aplicación, además de un balance másico y/o volumétrico.
  1. **PREVENCIÓN DE EVENTOS O SUCESOS NO DESEADOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS**
  + El CONTRATISTA deberá contar con un Plan de Contingencias que cumpla las disposiciones técnicas establecidas en los artículos 118° al 124° del Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos y otras disposiciones técnicas nacionales e internacionales que permitan alcanzar los estándares de seguridad más altos del sector hidrocarburos.
  + De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios; el CONTRATISTA deberá activar su Plan de Contingencias e inmediatamente deberá iniciar las actividades de Remediación.
  + De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios, el CONTRATISTA reportará a YPFB el suceso e inmediatamente remitirá un Informe que contenga lo siguiente:

1. El tipo de material derramado.
2. Las coordenadas de ubicación de la contingencia.
3. Hora de la contingencia.
4. En caso de ser un derrame, estimar la cantidad del producto derramado.
5. Breve descripción del área afectada (presencia de cuerpos de agua y otros de sensibilidad ambiental).
6. Población afectada o susceptible de ser afectada.
7. Acciones asumidas para el control de la contingencia.
8. Cualquier otra información que permita realizar una evaluación preliminar de la contingencia.
   * El CONTRATISTA proveerá los equipos, materiales absorbentes y la mano de obra suficiente en toda el área en la cual ejecuta el trabajo para la respuesta a derrames de más de 2 m3 con el objetivo de proteger los recursos locales y mitigar el daño local.
   * En caso de presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, perdidas, daños o perjuicios de gran magnitud y que el CONTRATISTA no pueda tomar control del evento o suceso no deseado, el mismo podrá solicitar asistencia inmediata a organismos o instituciones especializadas, previo análisis y evaluación de manera coordinada con YPFB.
   * El CONTRATISTA deberá presentar Informes de Avance con respecto a las actividades de remediación, adjuntando Informes de Laboratorio que certifiquen que los factores ambientales afectados cumplan con los parámetros de calidad establecidos en la legislación ambiental vigente.
   * El CONTRATISTA investigará y analizará las causas que originaron los eventos o sucesos no deseados y de esta manera se establecerán medidas correctivas y preventivas para eliminar o reducir las causas o deficiencias.
9. **ASPECTOS AMBIENTALES PARA LA HABILITACION, ABANDONO Y RESTAURACION DE CAMPAMENTOS, PLANCHADA DEL POZO, OBRADORES Y ACCESOS**

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los criterios técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente, Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Desmonte, para la habilitación, limpieza y desmovilización de las áreas de campamento, planchada, obradores y accesos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a la Supervisión y fiscalización ambiental de YPFB, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de las consideraciones técnicas.

La empresa adjudicada antes de concluir con la desmovilización deberá abandonar las áreas ocupadas en su totalidad recolectando todos los residuos generados durante la actividad y restaurará las áreas contaminadas por derrames de hidrocarburos dejando las mismas en condiciones similares a las que se encontraban antes de la ejecución del proyecto.

La empresa adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la normativa forestal aplicable para la habilitación de la planchada del pozo, campamentos, obradores y accesos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

* + Dar estricto cumplimiento a la Resolución Administrativa de aprobación del Plan de Desmonte emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT).
  + En caso de requerir ampliaciones o modificaciones de carácter técnico, comunicar oportunamente al fiscal de medio ambiente de YPFB, para su consideración y aprobación si correspondiera.
  + El manejo, acopio y disposición final de las especies maderables producto del desmonte, se realizará bajo procedimientos establecidos por la normativa forestal.

La empresa adjudicada deberá dar estricto cumplimiento a la normativa de extracción de áridos aplicable para la habilitación de la planchada del pozo, campamentos, obradores y accesos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

* + Dar estricto cumplimiento al Reglamento para la Extracción de Áridos y Agregados y reglamentación aplicable por los Municipios, según la ubicación del área de extracción de áridos.
  + En caso de que la empresa adjudicada determine realizar la extracción de áridos y/o material de relleno en lechos de rio o quebradas, es responsable de obtener las autorizaciones para extracción y realizar el pago de las patentes que correspondan.
  + En caso de que la empresa adjudicada determine realizar la extracción de áridos y/o material de relleno en áreas superficiales, es responsable de obtener las autorizaciones para extracción, realizar el pago de las patentes y si corresponde gestionar la aprobación del Plan de Desmonte para el área establecida.
  + En caso de que la empresa adjudicada determine realizar la compra de áridos y/o material de relleno, deberá presentar a YPFB la documentación legal del proveedor de áridos y sus correspondientes autorizaciones.
  + Durante la etapa de ejecución del proyecto, la empresa adjudicada deberá presentar a la fiscalización ambiental de YPFB, planillas, registros fotográficos e informes sobre las medidas de prevención y/o restauración de las áreas establecidas para la extracción de áridos.

El CONTRATISTA deberá generar Informes con respecto al abandono de las áreas ocupadas, adjuntando registros fotográficos, documentos de conformidad por propietarios privados, autoridades de las Comunidades Campesinas e Indígenas y presentar la cronología de las actividades de desmovilización, limpieza, abandono y restauración.

1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA acuerda asumir la obligación de defender, indemnizar, liberar y mantener a YPFB indemne de y contra cualquier multa o sanción que resulte debido a la polución o contaminación que surja debido a la negligencia del CONTRATISTA o de sus SUBCONTRATISTAS.

**DISPOSICIONES SOBRE RELACIONES COMUNITARIAS**

1. El CONTRATISTA, implementara el Plan de Relaciones Comunitarias y todo lo relacionado a Relacionamiento Comunitario establecido en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
2. El CONTRATISTA, mantendrá una coordinación e información permanente y constante con la fiscalización social de YPFB, a efectos de que esta instancia coadyuve en la solución de posibles conflictos con las comunidades del área de influencia del proyecto.
3. El CONTRATISTA, deberá reportar a la fiscalización social de YPFB, todos los permisos de propietarios que se hubieran obtenido, como también todo la documentación sobre acuerdos, convenios o actividades relativas al pago de daños, indemnizaciones, servidumbres.

**ASPECTOS OPERATIVOS DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO**

YPFB concibe a las relaciones comunitarias como una de sus más altas prioridades dentro sus actividades. Es de importancia primordial que el CONTRATISTA comprometa el esfuerzo y estructura necesarios para permitir una operación fluida y cumpla con el compromiso social de la empresa.

**El CONTRATISTA estará bajo la fiscalización directa de los relacionadores comunitarios de YPFB en campo**, quienes estarán a cargo de proveer las directrices necesarias al personal del CONTRATISTA, de cómo conducir las relaciones con los propietarios.

Los relacionadores comunitarios de YPFB en campo, coordinarán con el responsable de la CONTRATISTA en esta área, la capacitación del personal, en temas relacionados con el comportamiento hacia las comunidades influenciadas por el proyecto.

**Las demandas de apoyo social requeridas por las comunidades influenciadas por el proyecto, así como todo tipo de negociaciones o actividades relativas al pago de daños, indemnizaciones, servidumbres, deben ser de conocimiento de la supervisión social de YPFB**, y deberán ser asumidos por el CONTRATISTA dentro de sus costos operativos.

El monto de la indemnización por afectación a ser entregado a los propietarios de predios afectados por actividades del proyecto, se realizara en coordinación con YPFB. En esta etapa, el propietario de la tierra firmará un documento declarando que no queda ningún reclamo referido al Proyecto. (Acta de Conformidad).

**ANEXO 2**

****

**PARTE VI**

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

1. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS PROPONENTES**

**Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente
2. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT)
3. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s
4. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
5. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
6. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
7. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

**Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente
2. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta (Cuando ésta sea solicitada); misma que deberá ser presentada por la asociación accidental, o por una de las empresas que conforman la asociación accidental.

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, porcentaje de participación, la nominación del Representante Legal de la Asociación, el domicilio legal y la empresa que tiene facultades para gestionar garantías.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la asociación accidental con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos.
3. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.

**Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación:**

Cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los siguientes documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo.

**Documentos/Formularios Administrativos:**

* + 1. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
    2. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
* Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
* Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
* No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
5. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
6. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
7. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Formulario B-1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (presentar en Físico y Digital CD/DVD, junto a su propuesta).

Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios

Formulario B-3 Precios Unitarios Elementales

1. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Formulario C-1 Experiencia General y Específica de la empresa.

Formulario C-2 Experiencia General y específica del personal clave.

Formulario C-3 Cronograma de Ejecución de la Obra.

Formulario C-4 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

**Propuesta Técnica:** Organigrama, Métodos Constructivos, Número de Frentes a utilizar y Otros en base a las especificaciones técnicas.

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO:** |  |
| **LUGAR Y FECHA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACION ACCIDENTAL)** | |
| **Nombre o Razón Social del Proponente:** |  |
| **Tipo de Empresa (unipersonal, jurídica u otros):** |  |
| **Dirección del proponente:** |  |
| **País/Ciudad:** |  |
| **Teléfonos/Fax:** |  |
| **Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:** |  |
| **Correos electrónicos para notificaciones:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **EN CASO DE ASOCIACION ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACION DE CADA SOCIO**  **(Aplicable solo para Asociaciones Accidentales)** | |
| **Nombre o Razón Social del Socio:** |  |
| **Tipo de Empresa (unipersonal, jurídica u otros):** |  |
| **Nombre del Representante Legal o Propietario de la Empresa Asociada:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MARGEN DE PREFERENCIA** | | |
| **S** | | |
| Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia |  | Empresa constructora con **socios bolivianos** cuya participación de acciones es igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%).  A las propuestas de Asociaciones Accidentales de Empresas Constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en la Asociación igual o mayor al cincuenta y uno por ciento 51% |
|  |
|  |
|  | | |
| *El no marcado de la casilla**se entenderá como la no solicitud del margen de preferencia.*  **NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la propuesta la documentación de respaldo (Fotocopias simples de la Cédula de Identidad de los socios)** | | |

A nombre de **(…………………………………..………Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)**a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, y su Reglamento.
2. Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 90 días calendario a partir de fecha de apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
3. Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
4. Declaro que mi persona y/o la empresa, asociación accidental al que representó no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
7. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
8. Declaro que la empresa, asociación accidental al que represento no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
9. Declaro que la capacidad financiera de la empresa, asociación accidental a la que represento está acorde con el objeto del proceso de contratación.
10. Declaro que todos los formularios y documentación adjunta contienen información fidedigna, que podrá ser verificada por YPFB en cualquier momento y por los medios que se considere necesario, por consiguiente constituyen parte integrante e indivisible de la presente declaración jurada.
11. Declaro que la empresa a la que represento, se encuentra dentro los requisitos establecidos para los proponentes elegibles.
12. Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del modelo de contrato.
13. Declaro cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas así como las condiciones adicionales.
14. Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
15. En caso de verificarse que mi persona y/o la empresa, asociación accidental a la que represento tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
16. Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
17. Que los documentos presentados en fotocopias simples, existen en originales.
18. Declaro que cumplo con los márgenes de preferencia solicitados, de demostrarse lo contrario acepto la descalificación de mi propuesta (cuando corresponda).

**De la Presentación de Documentos:**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos a), d) y e), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta; cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

1. Certificado RUPE, su validez estará sujeta a verificación.
2. Original o fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA (si corresponde).
3. Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas de presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
4. Original o fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, porcentaje de participación domicilio legal, la empresa que tiene facultades para gestionar garantías.(si corresponde)
5. Original o fotocopia legalizada del Poder de la Representación Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para suscribir contratos (si corresponde).
6. Fotocopia simple del SIGEP.
7. Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.

* + Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  + Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  + No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.

1. Original o fotocopia legalizada de la Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, actualizada, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
2. Original de la Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
3. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La garantía deberá ser equivalente al siete por ciento (7%), del monto de contrato, mediante la presentación de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento de cumplimiento de contrato con las características de **Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata,** emitida a favor de YPFB, la vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del servicio con sesenta (60) días adicionales a partir de la finalización del contrato.

1. Original o Fotocopia legalizada de los respaldos de los documentos declarados en los Formularios C-1y C-2, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada.
2. Otra documentación requerida por YPFB.

**-----------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa**

**FORMULARIO B-1**

**PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA**

**(En Bolivianos)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **ÍTEM** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO (NUMERAL)** | **PRECIO TOTAL (NUMERAL)** |
| **ACTIVIDADES PRELIMINARES** | | | | | |
| a.1 | MOVILIZACIÓN | 1.00 | GLB |  |  |
| a.2 | INGENIERÍA NIVEL CONSTRUCTIVO | 1.00 | GLB |  |  |
| **TRAMO I - ACCESO CARRETERA PUESTO FERNANDEZ - INGRESO CAMPAMENTO (LONG. 3200 mts.)** | | | | | |
| b.1 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. | 7,680.00 | M3 |  |  |
| b.2 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 16,000.00 | M3 |  |  |
| b.3 | RIPIADO DE CAMINO DE ACCESO e=15 cm COMPACTADO, ANCHO MÍNIMO 6 mts. (CAPA BASE) | 2,880.00 | M3 |  |  |
| b.4 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=1mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 6.00 | PZA |  |  |
| **TRAMO II - MOJÓN - PLANCHADA PERFORACIÓN (LONG. 710 mts.)** | | | | | |
| c.1 | DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL | 0.71 | Ha |  |  |
| c.2 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. | 1,704.00 | M3 |  |  |
| c.3 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 2,556.00 | M3 |  |  |
| c.4 | RIPIADO DE CAMINO DE ACCESO e=15 cm COMPACTADO, ANCHO MÍNIMO 4 mts. (CAPA BASE) | 568.00 | M3 |  |  |
| c.5 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=1mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 1.00 | PZA |  |  |
| c.6 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0,60mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 1.00 | PZA |  |  |
| c.7 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0,60mts LONG. 8 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 3.00 | PZA |  |  |
| **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA PARA CAMPAMENTO** | | | | | |
| d.1 | DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL | 0.36 | Ha |  |  |
| d.2 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. DESDE BORDE DE PLANCHADA | 500.00 | M3 |  |  |
| d.3 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 1,250.00 | M3 |  |  |
| d.4 | RIPIADO DE PLANCHADA e=12 cm COMPACTADO | 300.00 | M3 |  |  |
| d.5 | ALCANTARILLAS METÁLICAS TIPO ARMCO D=0,60mts LONG. 10 mts (INCLUYE CABEZAL Y ALERO HºAº) | 1.00 | PZA |  |  |
| **CONSTRUCCIÓN DE PLANCHADA PARA PERFORACIÓN** | | | | | |
| e.1 | DESMONTE, DESBROCE Y REMOCIÓN CAPA VEGETAL | 1.56 | Ha |  |  |
| e.2 | CORTE DE TERRENO COMÚN, REMOCIÓN Y ACOMODO HASTA 100 mts. DESDE BORDE DE PLANCHADA | 4,296.00 | M3 |  |  |
| e.3 | RELLENO Y COMPACTADO DE TERRENO AL 95% PROCTOR MODIFICADO, EN CAPAS DE 20 cm | 8,592.00 | M3 |  |  |
| e.4 | RIPIADO DE PLANCHADA e=20 cm COMPACTADO | 2,864.00 | M3 |  |  |
| e.5 | CANAL PERIMETRAL DE DRENAJE - HORMIGÓN CICLOPEO (DRENAJE PLUVIAL) | 470.00 | ML |  |  |
| e.6 | CÁMARA SKIMMER | 2.00 | PZA |  |  |
| e.7 | BAJANTE HºCº | 20.00 | ML |  |  |
| e.8 | LOSA Y CÁMARA DE ANTEPOZO DE HºAº H21 e=25 cm DIMENSIONES 2,50mts x 2,50 mts x 2,00mts (INTERNAS) INCLUYE: EXCAVACIÓN, ADECUACIÓN DE TERRENO, COLOCACIÓN TUBO GUÍA, MORTERO P/ NIVELACIÓN ESPESOR 5 cm, ESCALERA DE ACCESO | 1.00 | GLB |  |  |
| e.9 | MEJORAMIENTO TERRENO P/ PATINES DE EQUIPO DE PERFORACIÓN | 219.00 | M3 |  |  |
| e.10 | LOSAS HºAº H21 e=20 cm | 142.44 | M3 |  |  |
| **MISCELÁNEOS** | | | | | |
| f.1 | CERCO PERIMETRAL CON ALAMBRE LISO #12, POSTES DE MADERA D=4" LONG.=1,7 mts C/ 4 mts | 740.00 | ML |  |  |
| f.2 | CONFORMACIÓN FOSA DE QUEMA (INCLUYE MATERIAL) | 2,000.00 | M3 |  |  |
| f.3 | SEÑALIZACIÓN Y LETREROS | 20.00 | PZA |  |  |
| f.4 | PROVISIÓN ARENA P/ EQUIPO PERFORACIÓN | 60.00 | M3 |  |  |
| **ACTIVIDADES FINALES** | | | | | |
| g.1 | DESMOVILIZACIÓN | 1.00 | GLB |  |  |
| g.2 | DATA BOOK + AS BUILT | 1.00 | GLB |  |  |
| **SERVICIO FIJO MANTENIMIENTO** | | | | | |
| h.1 | RETROEXCAVADORA TIPO CAT 75Hp o SIMILAR | 750.00 | HRS |  |  |
| h.2 | CAMIÓN VOLQUETE 12 M3 | 75.00 | DÍAS |  |  |
| h.3 | CUADRILLA MANTENIMIENTO VIAL | 75.00 | DÍAS |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** | | | | |  |
| **PRECIO TOTAL (Literal)** | |  | | | |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO B-2**

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES** | | | | | | |
|  |  |  |  | | | |
| **Proyecto** | **:** |  |  | | |  |
|  |  |  |  | | | |
| **Actividad** | **:** |  |  | |  | |
|  |  |  |  | | | |
| **Cantidad** | **:** |  |  |  | | |
|  |  |  |  | | | |
| **Unidad** | **:** |  |  |  | | |
|  |  |  |  | | | |
| **Moneda** | **:** |  |  |  | | |
|  |  |  |  | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **MATERIALES** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO PRODUCTIVO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |
| **TOTAL MATERIALES** | | | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **MANO DE OBRA** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO PRODUCTIVO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL MANO DE OBRA** | | | | |  |
| CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA) (55% al 71.18%) | | | |  |  |
| IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES) | | | |  |  |
| **TOTAL MANO DE OBRA** | | | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS** | | | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO PRODUCTIVO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |
| \* | HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA) | | |  |  |
| **TOTAL EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS** | | | | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS** | | |
|  | | **COSTO TOTAL** |
| \* | **GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3** |  |
| **TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **UTILIDAD** | | |
|  | | **COSTO TOTAL** |
| \* | **UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4** |  |
| **TOTAL UTILIDAD** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **IMPUESTOS** | | |
|  | | **COSTO TOTAL** |
| \* | **IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5** |  |
| **TOTAL IMPUESTOS** | |  |
| **TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)** | |  |
| **TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (Con dos (2) decimales)** | |  |
| (\*) El proponente deberán señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro | | |
| **NOTA**.- El Proponente declara que el presente Formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes, y es consistente con el Formulario B-3. | | |

**FORMULARIO B-3**

**PRECIOS UNITARIOS ELEMENTALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **MATERIALES** | | | |
|  | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| N |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **MANO DE OBRA** | | | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| N |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **MAQUINARIA Y EQUIPO** | | | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **PRECIO UNITARIO** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| … |  |  |  |
| N |  |  |  |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO C-1**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación** | **EXPERIENCIA (marcar una o ambas)** | | **Monto final del contrato en Bs. (\*)** | **Periodo de Ejecución** | | **% participación en Asociación (\*\*)** | **Nombre del Socio(s) (\*\*\*)** |
| **General** | **Especifica** | **Inicio**  **(Día/Mes/Año)** | **Fin**  **(Día/Mes/Año)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| \* | | Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra. (T/C de la fecha de firma del contrato) | | | | | | | |
| \*\* | | Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación. | | | | | | | |
| \*\*\* | | Si el contrato lo ejecutó como asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios. | | | | | | | |
| **Nota.-**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario.     1. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación.     2. Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los respaldos **de los documentos detallados en el presente formulario, los mismos serán devueltos una vez efectuada la verificación.** | | | | | | | | | |

**FORMULARIO C-2**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE**

**(Uno por cada persona)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. DATOS GENERALES** | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  | *Paterno* |  | *Materno* |  | *Nombre(s)* | | |  |
| **Nombre Completo** | **:** |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  | *Número* |  | *Lugar de expedición* |  | |  | | |
| **Cédula de Identidad** | **:** |  |  |  |  |  | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Edad** | **:** |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Nacionalidad** | **:** |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Profesión** | **:** |  |  | | | | | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Cargo del Personal Propuesto** | **:** |  |  | | | | | |  | |
|  |  |  |  | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2. FORMACIÓN ACADÉMICA** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Grado Académico** | **Fecha Emisión**  **Título en Provisión Nacional**  **(Día/Mes/Año)** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Nombre del Curso** | **Duración en Horas** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **4. EXPERIENCIA GENERAL** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/mes / año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N. |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/Mes/Año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **Nota:**  Adjuntar a la propuesta fotocopia simple de la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario.  Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación.  **Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los respaldos de los documentos detallados en el presente formulario, los mismos serán devueltos una vez efectuada la verificación.** | | | | | | |

**FORMULARIO C-3**

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El proponente deberá presentar un cronograma de barras Gantt o similar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** | **DURACIÓN**  **(DÍAS)** | **DIAGRAMA DE BARRAS (DÍAS, SEMANAS O MESES)** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| .. |  |  |  |
| K |  |  |  |
| **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** | |  |  |
| El cronograma debe ser elaborado utilizando MS Project o similar y **debe señalar de manera clara la Ruta Crítica de la Obra.**  El cronograma debe contemplar **todas las actividades descritas en la Tabla de Volúmenes de Obra**. | | | |

**FORMULARIO C-4**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | |
| **Código del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
| **Objeto del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

De mi consideración:

A nombre de **(…………………………………..………*Nombre de la Empresa o Asociación)*** a la cual represento, declaro expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto la siguiente Declaración Jurada conforme con los siguientes puntos:

1. En los precios unitarios de cada ítem se ha considerado el costo de los materiales, el costo de la mano de obra, costo de equipo, maquinaria y herramientas, gastos generales y administrativos, utilidad e impuestos mismos que garantizan la ejecución de la obra descritos en el Formulario B-1. de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
2. La empresa a la que represento cuenta con el equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra, el cual puede ser verificado en cualquier momento en caso de ser necesario.
3. Se garantiza la movilización y permanencia de los equipos de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra.
4. Que la empresa a la cual represento cumplirá las especificaciones técnicas establecidas en el presente DBC.

**PROPUESTA TÉCNICA**

| **Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas** |
| --- |
| **Propuesta** |
| La propuesta debe contener como mínimo:   1. Organigrama o detalle del personal clave para la ejecución de la obra, el cual no solamente incluirá al personal clave. 2. Métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la obra, según el tipo de obra. 3. Número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución de la obra y el personal a utilizar por frente de trabajo. 4. Otros que la Entidad convocante considere necesario de acuerdo a especificaciones técnicas. |

**PARTE VII**

**METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

|  |
| --- |
| **(Una vez definido el Método de Selección y Adjudicación por la Unidad Solicitante, se deberá seleccionar el método a aplicarse, debiendo suprimir los demás métodos).** |

**PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

* + 1. **EVALUACION PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios y la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentados.

* + 1. **EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**
  1. **VERIFICACIÓN SICOES**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

El Analista de Contrataciones verificará el cumplimiento de los documentos/formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

El Analista de Contrataciones verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si los volúmenes o unidades de medida (a menos que exista equivalencia) no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.
   1. **MARGEN DE PREFERENCIA (SOLO CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones revisará el Testimonio de Constitución de la Empresa o Asociación Accidental y las fotocopias de cédulas de identidad, verificando que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Se aplicará el Margen de Preferencia al Monto ajustado por revisión aritmética de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **PARTICIPACIÓN NACIONAL** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| **1** | Propuestas de empresas constructoras, donde los socios bolivianos tengan una participación de acciones igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) | 5% | 0.95 |
| **2** | Propuestas de asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en la asociación igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%). | 5% | 0.95 |
| **3** | En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

Precio ajustado a efectos de calificación

Monto Ajustado por Revisión aritmética

Factor de ajuste

* 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicado el margen de preferencia, determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica más baja.

1. **EVALUACIÓN LEGAL**

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de la/las propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

El personal técnico del Comité de Licitación realizará la evaluación técnica de las propuestas, verificando los formularios y/o documentos solicitados en el DBC y aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el los miembros técnicos del Comité de Licitación podrán solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas.

Las propuestas que no cumplan los aspectos solicitados en el DBC, se procederá a su descalificación.

1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación se recomendará al RPC la adjudicación de la propuestas que obtuvo el precio evaluado más bajo que cumpla con los aspectos técnicos y condiciones requeridas en el DBC, cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

**CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO**

La evaluación para el presente método se realizará en dos (2) etapas:

1. Costo o Propuesta Económica.
2. Calidad y Propuesta Técnica

El puntaje máximo es de 100 puntos y serán asignados de acuerdo a lo siguiente:

**EVALUACION PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios y la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentados.

**EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**

* 1. **VERIFICACIÓN SICOES**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

El Analista de Contrataciones verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

El Analista de Contrataciones verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

* + 1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
    2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
    3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
    4. Si los volúmenes o unidades de medida (a menos que exista equivalencia) no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.
  1. **MARGEN DE PREFERENCIA (SOLO CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones revisará el Testimonio de Constitución de la Empresa o Asociación Accidental y las fotocopias de cédulas de identidad, verificando que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Se aplicará el Margen de Preferencia al Monto ajustado por revisión aritmética de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **PARTICIPACIÓN NACIONAL** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| **1** | Propuestas de empresas constructoras, donde los socios bolivianos tengan una participación de acciones igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) | 5% | 0.95 |
| **2** | Propuestas de asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en la asociación igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%). | 5% | 0.95 |
| **3** | En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

Precio ajustado a efectos de calificación

Monto Ajustado por Revisión aritmética

Factor de ajuste

* 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El Analista de Contrataciones evaluará las propuestas económicas que consistirá en asignar (yy) puntos a la propuesta ajustada (PA) que tenga el menor valor, al resto de las ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Dónde:

Número de Oferta admitidas

Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del Proponente i

Propuesta Ajustada del Proponente i

Propuesta Ajustada de Menor Valor

1. **EVALUACIÓN LEGAL**

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de la/las propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

1. **EVALUACIÓN CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA**

El personal técnico del Comité de Licitación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

A la/las propuesta(s) que cumplan con la evaluación técnica, le aplicarán los criterios de evaluación y asignación de puntajes de calidad y propuesta técnica descritas en las Especificaciones Técnicas del DBC.

En el caso que la Unidad Solicitante hubiera definido un puntaje mínimo para la habilitación de la/las propuesta(s) técnica(s), la(s) propuesta(s) que no alcance(n) ese puntaje, será(n) descalificada(s), por otra parte, la/las propuesta(s) que alcance(n) el puntaje mínimo requerido por la Unidad Solicitante se habilitarán a la etapa de evaluación del costo o propuesta económica.

En el caso que la Unidad Solicitante no defina un puntaje mínimo, el Comité de Licitación asignará los puntos obtenidos tomando en cuenta los puntajes mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la evaluación de la calidad y propuesta técnica, habilitándose a la etapa de evaluación del costo o propuesta económica.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Licitación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas.

1. **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas Económica y Técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total de cada una de ellas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

***Puntaje Total = Puntaje Propuesta Económica + Puntaje Propuesta Técnica***

1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje y cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

**CALIDAD**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas, con los siguientes puntajes:

Primera Etapa: Propuesta Económica:Sin puntuación

Segunda Etapa: Propuesta Técnica:80 puntos

**EVALUACION PRELIMINAR PARA TODOS LOS METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios y la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentados.

**EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**

* 1. **VERIFICACIÓN SICOES**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

El Analista de Contrataciones verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

El Analista de Contrataciones verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si los volúmenes o unidades de medida (a menos que exista equivalencia) no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.
   1. **MARGEN DE PREFERENCIA (SOLO CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones revisará el Testimonio de Constitución de la Empresa o Asociación Accidental y las fotocopias de cédulas de identidad, verificando que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Se aplicará el Margen de Preferencia al Monto ajustado por revisión aritmética de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **#** | **PARTICIPACIÓN NACIONAL** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| **1** | Propuestas de empresas constructoras, donde los socios bolivianos tengan una participación de acciones igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) | 5% | 0.95 |
| **2** | Propuestas de asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en la asociación igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%). | 5% | 0.95 |
| **3** | En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

Precio ajustado a efectos de calificación

Monto Ajustado por Revisión aritmética

Factor de ajuste

1. **EVALUACIÓN LEGAL**

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de la/las propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

1. **EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TECNICA**

El personal técnico del Comité de Licitación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

A la/las propuesta(s) que cumplan con la evaluación técnica, se aplicarán los criterios de evaluación y asignación de puntajes de calidad y propuesta técnica descritas en las Especificaciones Técnicas del DBC.

En el caso que la Unidad Solicitante hubiera definido un puntaje mínimo para la habilitación de la/las propuesta(s) técnica(s), la(s) propuesta(s) que no alcance(n) ese puntaje, será(n) descalificada(s), por otra parte, la/las propuesta(s) que alcance(n) el puntaje mínimo requerido por la Unidad Solicitante se habilitarán a la etapa de evaluación del costo o propuesta económica.

En el caso que la Unidad Solicitante no defina un puntaje mínimo, el Comité de Licitación asignará los puntos obtenidos tomando en cuenta los puntajes mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la evaluación de la calidad y propuesta técnica, habilitándose a la etapa de evaluación del costo o propuesta económica.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Licitación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas.

1. **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas, se determinará el puntaje total de cada una de ellas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

***Puntaje Total = Puntaje Propuesta Técnica***

1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta técnica y cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

**PARTE VIII**

**MODELO DE CONTRATO**

**(INSERTAR EL MODELO DE CONTRATO)**

|  |
| --- |
| El presente es un modelo de contrato referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación. |